



**PROGRAMA MUNICIPAL  
DE PROTECCION CIVIL**



---

**H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA VERACRUZ**  
CALLEJON TENOYA SIN /NUMERO COL. CENTRO PC. 94260



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



## INDICE

1	DATOS GENERALES .....	5
2	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL .....	6
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
3	ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA .....	7
3.1	DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS .....	7
4	ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA REGIÓN .....	8
5	SUBPROGRAMA PROSPECTIVO .....	10
5.1	ORGANIZACIÓN .....	11
5.1.1	INSTALACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	11
5.1.2	FORMACIÓN DE BRIGADAS .....	12
5.1.3	ORGANIGRAMA .....	13
5.1.4	ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	14
5.2	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS .....	23
5.2.1	UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE .....	23
5.2.2	IDENTIFICACION DE FENOMENOS PERTURBADORES .....	24
5.2.3	ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS .....	26
5.2.4	ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS INTERNOS .....	32
5.2.5	DETERMINACION DEL GRADO DE RIESGO DE INCENDIO CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010 .....	33
5.2.6	ANALISIS DE RIESGOS EXTERNOS O CIRCUNDANTES .....	34
5.3	INVENTARIO DE RECURSOS .....	37
5.3.1	INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS .....	37
5.3.2	INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES .....	38
5.3.3	INVENTARIO DE RECURSOS FINANCIEROS .....	39
5.3.4	INVENTARIO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NOM-0017- STPS-2008 Y NOM-002-STPS-2010 .....	40
5.4	PLANOS ARQUITECTONICOS .....	42
5.4.1	INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN.....	43
5.4.2	MAPEO DE SEÑALIZACIÓN .....	44
5.5	NORMAS DE SEGURIDAD .....	45



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



6	SUBPROGRAMA CORRECTIVO .....	46
6.1	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento .....	47
6.2	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO .....	48
6.2.1	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO .....	49
6.2.2	BITACORAS DE MANTENIMIENTO .....	50
6.3	PROGRAMA DE TALLERES, EJERCICIOS Y SIMULACROS .....	56
7	SUBPROGRAMA REACTIVO .....	57
7.1	PLANES DE EMERGENCIA INTERNOS .....	58
7.1.1	ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL .....	59
7.1.2	PLAN DE ALERTAMIENTO .....	65
7.1.3	PROCEDIMIENTO DE EVACUACION .....	66
7.1.4	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN AL 9-1-1 .....	67
7.1.5	GUIA PARA LA UTILIZACION DE EXTINTORES .....	68
7.1.6	PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS ....	69
7.1.7	PROTOCOLO PARA LA BUSQUEDA Y RESCATE .....	75
7.1.8	CONTROL SOBRE LA POBLACIÓN PARA MANTENER EL ORDEN DE LA ZONA DE PLANEACIÓN DE LA EMERGENCIA .....	76
7.1.9	RESTABLECER DENTRO DE LO POSIBLE LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA AFECTADA .....	77
7.1.10	ORGANIGRAMA DE UNIDADES EXTERNA DE EMERGENCIA .....	78
7.1.11	FUNCIONES DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE APOYO .....	79
7.1.12	TELEFONOS DE EMERGENCIAS .....	80
7.1.13	SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA EXTERNOS .....	81
	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION VERACRUZ .....	81
	BOMBEROS DE BOCA DEL RÍO .....	82
	HOSPITAL GENERAL .....	83
7.1.14	PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE SISMO .....	84
	FIN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE SISMO .....	86
7.1.15	PLAN DE EMERGENCIA INTERNO INCENDIO .....	87
	FIN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERNO INCENDIO .....	89
7.1.16	PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA .....	90
7.1.17	PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE ATAQUE ARMADO.....	93
7.1.18	PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE ATENCION DE	



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



PRIMEROS AUXILIOS .....	94
FIN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS .....	94
7.1.19 PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE FUGA DE GAS L.P	95
7.1.20 PLAN DE EMERGENCIA EXTERNO INUNDACION PLUVIAL .....	97
7.1.21 PLAN DE EMERGENCIA CICLONES TROPICALES Y HURACANES	98
<b>8 SUBPROGRAMA PROSPECTIVO/CORRECTIVO .....</b>	<b>99</b>
<b>8.1 EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES .....</b>	<b>100</b>
8.1.1 INSPECCION RAPIDA Y ESTRUCTURAL.....	101
8.1.2 INSPECCION TECNICA .....	104
8.1.3 EVALUACION DEL PERSONAL .....	105
8.1.4 ANALISIS DE NECESIDADES .....	106
<b>8.2 ACCIONES DE RECUPERACION O RECONSTRUCCION .....</b>	<b>107</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>108</b>
<b>8.4 CONVENIOS DE COLABORACION CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS Y AUTORIDADES DE EMERGENCIA EXTERNOS .....</b>	<b>110</b>
<b>8.5 MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>112</b>
<b>9 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.....</b>	<b>114</b>
<b>10 BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>115</b>
<b>11 ANEXOS .....</b>	<b>116</b>
<b>11.1 REGISTRO TERCER ACREDITADO .....</b>	<b>117</b>
<b>11.2 CARTA DE CORRESPONSABILIDAD .....</b>	<b>118</b>
<b>11.3 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN .....</b>	<b>119</b>
<b>11.4 POLIZA DE SEGURO .....</b>	<b>120</b>



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



1 DATOS GENERALES			
Razón Social	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA VER.	R.F.C.	MJV750613E45
Representante Legal	SINDICA PATRICIA BALCAZAR CASTELAN		
MUNICIPIO	Jamapa Ver.	Presidente municipal	Ing. Víctor E. Morales Castro
Población Fija	127	Aforo máximo	30
Correo	secretariopresidencia@jamapa.gob.mx	Teléfono:	2859550017
Días Laborales	Lunes – Viernes	Horario	09:00 a 16:00
UBICACIÓN / DOMICILIO		Coordenadas Geográficas	
Callejón tenoya sin/n col. centro, Jamapa, Veracruz		18°59'18.48"N 96°14'46.49"O	
DATOS DEL INMUEBLE			
Régimen de Propiedad	Propio	No. Niveles	1
Superficie del Terreno m <sup>2</sup>	363.76 m <sup>2</sup>	Superficie Construido m <sup>2</sup>	363.76 m <sup>2</sup>
Actividad	Personas morales con fines no lucrativos	Riesgo	Bajo
Elaboro	L.PC. Ricardo L. Mendiola Nería	Cargo	Director de Protección Civil
De acuerdo al reglamento de la ley de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave.			



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



## 2 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

El objetivo del desarrollo del Programa Municipal de Protección Civil, es marcar las directrices generales, en materia de protección civil, para que el personal del H. Ayuntamiento de Jamapa Ver. Incluida su unidad interna de protección civil, las implemente y logre salvaguardar la integridad física y emocional de trabajadores, proveedores, clientes y los bienes materiales del centro de trabajo.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos **nuestros colaboradores**.
- b) Realizar el **análisis de riesgos** y **determinar las medidas de mitigación o prevención** pertinentes.
- c) Determinar, clasificar, ubicar y registrar los **recursos humanos, materiales y financieros disponibles** para hacer frente a una emergencia o desastre.
- d) **Establecer y mantener el sistema de información y comunicación**, incluyendo el directorio de los integrantes de la unidad interna.
- e) **Promover la colaboración** y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- f) **Promover** la formación, organización y capacitación de los integrantes de las **brigadas de protección civil**.
- g) Llevar a cabo **la realización de simulacros** por lo menos cada seis meses; y asegurar el interés y la participación del personal y de las autoridades (en la medida de lo posible) en los mismos.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### 3

### ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Para el H. Ayuntamiento de Jamapa Ver., resulta obligatorio informar a todo el personal de sus responsabilidades en materia de Protección Civil, las cuales estarán plasmadas en el presente Programa municipal de Protección Civil y el coordinador del consejo municipal de Protección Civil será responsable de la observancia de su cumplimiento. De tal modo que pudiese llegar a la sanción e incluso al despido de cualquiera de ellos, en caso de incumplimiento, reiteración o desidia

.

#### 3.1 DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS

- Las direcciones de protección civil ayudarán al cabal cumplimiento de los objetivos marcados, en lo relativo al programa municipal.
- El coordinador del consejo municipal de Protección Civil, inspeccionarán periódicamente todos los puntos y áreas de trabajo de riesgos importantes, comprobando que el personal como las instalaciones cumplan con la normatividad dictada.
- Se establecerá un programa de capacitación anual, buscando que el personal conozca las directrices de actuación vigentes en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia.
- Se contratará una póliza de seguro que se proteja los bienes materiales del interior y el entorno exterior, donde se encuentra el inmueble abarcando el perímetro, entradas y salidas.
- El coordinador del CMPC será el responsable de mantener actualizado el **Programa Municipal de Protección Civil** de manera que este se encuentre en el mejor estado posible durante la atención de todo tipo de fenómeno perturbador.
- Se establecerán las funciones la participación de las direcciones municipales, como parte del Consejo Municipal de protección civil, dentro de las descripciones de puesto del personal.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### 4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA REGIÓN

<b>Fenómeno Perturbador</b>	<i>Sanitario - Ecológico.</i>
<b>Emergencia/Desastre</b>	<i>Pandemia Internacional por COVID19</i>
<b>Fecha</b>	<i>Marzo 2020</i>
<b>Descripción</b>	<i>La Secretaría de Salud en Veracruz confirmó los primeros dos casos positivos de COVID-19 el 18 de Marzo del 2020 En rueda de prensa, el titular de la dependencia, Roberto Ramos Alor, indicó que Veracruz es el estado 21 que tiene personas contagiadas con el virus.</i>

<b>Emergencia/Desastre</b>	<i>Lluvia Severa</i>
<b>Fecha</b>	<i>27 de Junio del 2002</i>
<b>Descripción</b>	<i>Los daños se concentraron en Jamapa, Alvarado y Boca del Rio.</i>

<b>Fenómeno Perturbador</b>	<i>Socio – Organizativos</i>
<b>Emergencia/Desastre</b>	<i>Accidente de Transporte</i>
<b>Fecha</b>	<i>19 de Marzo del 2005</i>
<b>Descripción</b>	<i>Se registro la volcadura de un autobús de pasajeros en el puente el Estero, en donde el chofer se durmió y perdió el control del autobús, se reportan 4 personas fallecidas y 26 lesionados</i>

<b>Fenómeno Perturbador</b>	<i>Hidrometeorológicos</i>
<b>Emergencia/Desastre</b>	<i>Lluvias Fuertes</i>
<b>Fecha</b>	<i>10 de Junio del 2008</i>



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



<b>Descripción</b>	<i>Debido a las fuertes lluvias se reportaron 87 comunidades, 40 colonias con un total de 898 viviendas afectadas.</i>
--------------------	--

<b>Fenómeno Perturbador</b>	<i>Hidrometeorológicos</i>
<b>Emergencia/Desastre</b>	<i>Lluvias Fuertes</i>
<b>Fecha</b>	<i>04 de Junio del 2008</i>
<b>Descripción</b>	<i>Se registraron fuertes lluvias dejando graves afectaciones, por lo que fue necesario realizar 4 acciones a nivel federal, 42 en nivel estatal en el rubro de comunicaciones y transporte.</i>

<b>Fenómeno Perturbador</b>	<i>Hidrometeorológicos</i>
<b>Emergencia/Desastre</b>	<i>Lluvias Fuertes</i>
<b>Fecha</b>	<i>04 de Julio del 2008</i>
<b>Descripción</b>	<i>Se reportaron fuertes lluvias afectando a 358 viviendas, 2 con pérdida total, 2 ríos, desbordados 1 canal, 9 Albergues con 760 personas.</i>

### 5.1 ORGANIZACIÓN

#### 5.1.1 INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

##### Consejo Municipal de Protección Civil

EL Consejo Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Jamapa es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble y tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Municipal y sus correspondientes sus programas correctivo, prospectivo, reactivo y prospectivo/correctivo con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, ciudadanía, patrimonio y/o entorno dentro de su municipio.



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



## Brigada municipales

La brigada como grupo de personas organizadas y capacitadas para emergencias, será responsable de prevenir la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

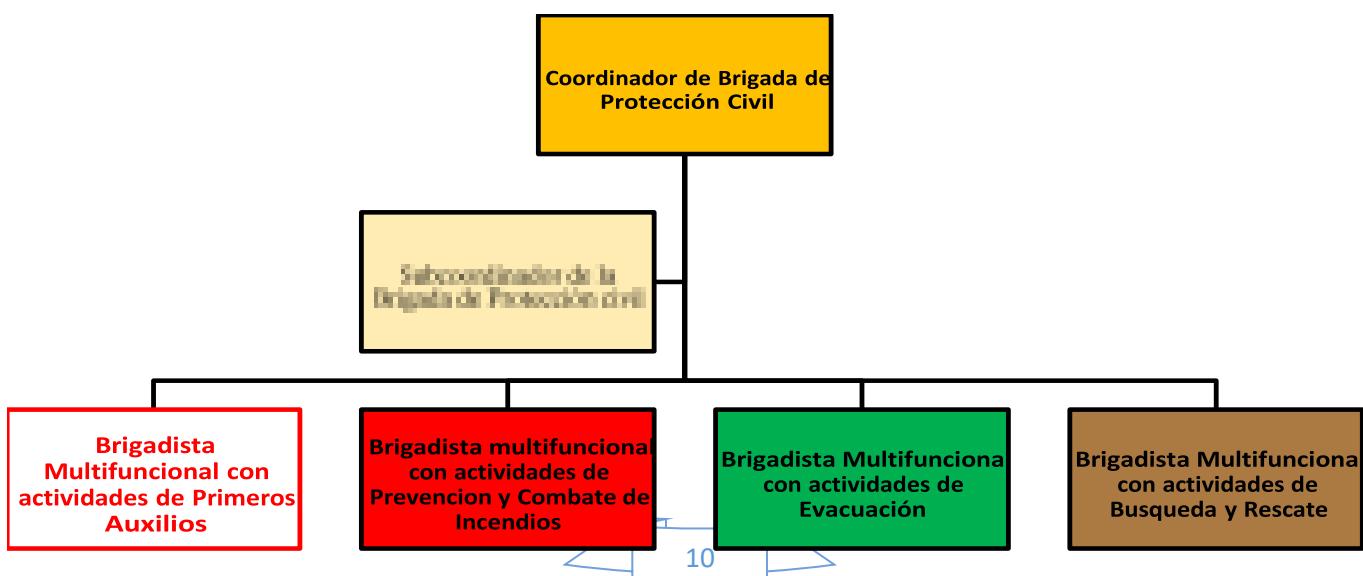
## Brigadistas

Los integrantes de las brigadas deberán tener las características siguientes:

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica;
- b) Buena salud física y mental;
- c) Disposición de colaboración;
- d) Don de mando y liderazgo;
- e) Conocimientos en la materia;
- f) Capacidad para la toma de decisiones;
- g) Criterio para resolver problemas;

Se anexa copia de la instalación del consejo municipal de protección civil Jamapa Veracruz

### 5.1.3 ORGANIGRAMA





## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### 5.1.4 ACTA CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En el municipio de **Jamapa**, Veracruz, siendo el día **27 del mes de abril del 2023** siendo las **12:00 Hrs.** se reúnen en el inmueble ubicado en **Callejón tenoya s/n col. centro, Jamapa, Veracruz**, con nombre comercial **H. Ayuntamiento de Jamapa Ver.**, quienes integrarán la Unidad Municipal de Protección Civil.

#### MARCO LEGAL

Por lo antes expuesto y con fundamento en la Ley General de Protección Civil del 2012.- Artículo 1°, 10, 11, 15, 16, 21, 38, 39, 40; el Reglamento de la Ley General de Protección Civil del 2014.- Artículo 4, 6, 14, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 110, 111; la Ley 856 de Protección Civil para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave del 2013.- Artículo 1°, 51, 55, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 75, 77, 79, 80, 81; el Reglamento de la Ley de Protección Civil para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Estado de Veracruz del 2014.- Artículo 31, 34; el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Articulo 71; Fracción. XI inciso H) de la Constitución Política del estado de Veracruz Libre Y Soberano de Ignacio de la Llave; Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa Nacional de Protección Civil 2014 – 2018; constituye la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble.

#### OBJETIVOS

La Unidad Municipal de Protección Civil del inmueble es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el municipio de referencia y tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Municipal y sus correspondientes subprogramas correctivo, prospectivo, reactivo y prospectivo/correctivo con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ocasionar los desastres o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

### FUNCIONES

- Adecuar el reglamento interior, contrato colectivo u ordenamiento jurídico administrativo correspondiente, a fin de incluir de manera formal la materia y acciones de protección civil.
- Gestionar la ubicación de la Unidad Municipal de Protección Civil, dentro de la estructura organizacional de la dependencia u organismo.
- Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias.
- Elaborar, instrumentar y operar el Programa Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento.
- Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los ciudadanos dentro del municipio.
- Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de emergencia.
- Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posibles contingencias.
- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la Unidad Municipal e inventarios de recursos humanos y materiales.
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- Promover la formación, organización y capacitación de los Trabajadores del Ayuntamiento dentro de la materia de Protección Civil.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la Cultura de Protección Civil entre el personal que labora en la dependencia u organismo.
- Fomentar la participación del personal que labora en la dependencia u organismo para la realización de ejercicios y simulacros.
- Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia.
- Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera.
- Cooperar con los cuerpos de emergencias externos.

### CIERRE DEL ACTA

De esta manera damos por concluida la presente Acta Constitutiva de la Unidad Municipal de Protección Civil de conformidad con los preceptos legales aplicables; el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna. La Unidad Municipal de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones que se dictan en el contexto del presente documento. Leída la presente acta firman al margen y al calce los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en el municipio de **Jamapa, Veracruz**; siendo las **14:30 Hrs. del 27 del mes de abril del 2023**.

Unidad Interna De Protección Civil		
Puesto	Nombre	Firma
<b>Coordinador de la UMP</b>	IMG. VICTOR MALES CASTRO	
<b>Subcoordinador de la UMP</b>	L.PC. RICARDO MENDIOLA NERIA	
<b>Brigada de Primeros Auxilios</b>	TUM. KAREN CASTRO MORGADO	



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



<b>Brigada de Primeros Auxilios</b>	TUM NALLELY CRUZ CARRASCO	
<b>Brigada de Primeros Auxilios</b>	TUM DILAN RODRIGUEZ MORALES	
<b>Brigada de Primeros Auxilios</b>	MARIBEL CASTILLO ZAPATA	
<b>Brigada de Prevención y Combate de Incendios</b>	AARON ROSALES GONZAGA	
<b>Brigada de Prevención y Combate de Incendios</b>	GRABRIEL FERNANDEZ OVANDO	
<b>Brigada de Prevención y Combate de Incendios</b>	CARLOS SOSA SILVA	
<b>Brigada de Evacuación de Inmueble</b>	JUAN MARTINEZ ESPINOSA	
<b>Brigada de Evacuación de Inmueble</b>	LUIS BENITO MUÑOZ ROSAS	
<b>Brigada de Búsqueda y Rescate</b>	GUILLERMO SANDRE PEREZ	
<b>Brigada de Búsqueda y Rescate</b>	GABRIELA MORAN DUARTE	

La integración de esta brigada es trascendental, ya que la primera atención que reciban los afectados en una emergencia, puede determinar la diferencia entre invalidez temporal, la rápida recuperación o, entre la vida y la muerte.

### **FASE PROSPECTIVA - PREVENCION**

- Elaborar y mantener actualizada la relación de servidores públicos que requieran atención especial durante una emergencia.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Conocer los protocolos de las diferentes lesiones para su debida aplicación cuando así se requiera.
- Elaboración o actualización del Directorio de Instituciones de respuesta como hospitales, clínicas, etc.
- Revisar permanentemente que los botiquines contengan el material específico, para enfrentar una emergencia.
- Identificar el área para brindar los primeros auxilios.

### ***FASE REACTIVA - AUXILIO***

- Concentrarse en el punto determinado para atender a la población afectada, llevando el botiquín de Primeros Auxilios e instalar el TRIAGE (puesto de socorro).
- Brindar los Primeros Auxilios al personal que resulte lesionado.
- Entregar al personal médico a los lesionados con la información específica de lo ocurrido.
- Si la emergencia lo amerita, brindar apoyo al personal médico cuando éste lo requiera.
- En ningún caso deberán iniciar procedimientos que son competencia exclusivamente del personal de salud.

### ***FASE PROSPECTIVA/CORRECTIVA – RECUPERACION***

- Revisar que sus utensilios de trabajo se encuentren en buen estado.
- Informar al Coordinador de la Unidad Interna el material que deberá reponerse para los botiquines.
- Proporcionar mantenimiento a sus herramientas de trabajo.
- Elaborar un informe donde se incluya el número de lesionados y de ellos quienes fueron trasladados a centros hospitalarios.

### **FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS**

La función principal de esta brigada será eliminar los riesgos que puedan inducir al fuego en las diferentes áreas o centros de trabajo que por diferentes circunstancias manejan material inflamable o conductor de calor.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### **FASE PROSPECTIVA - PREVENCION**

- Supervisar que el equipo contra incendios esté en óptimas condiciones de uso, llevando a cabo las siguientes pruebas: prueba hidrostática, prueba de operación del manómetro y verificación de válvulas y conductores.
- Vigilar que no haya sobrecarga de energía en las líneas eléctricas, ni acumulación de material filmable.
- Solicitar a la dirección la adquisición de equipo de protección personal contra incendios de acuerdo con la NOM-002-STPS-2010 y su respectivo análisis de riesgo de incendio.
- Participar en la correcta distribución y colocación de los extintores, así mismo con el equipo de emergencia (detectores de humo, lámparas de emergencia, hidrantes, etc.).
- Realizar la elaboración o actualización de directorios de instituciones de respuesta ante una emergencia, como el Heroico Cuerpo de Bomberos, Policía, etc.

### **FASE REACTIVA - AUXILIO**

- Proceder a desconectar el equipo eléctrico y/o interruptores de energía.
- Intervenir en el área afectada (dentro de lo posible) con los medios disponibles para evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones.
- Reportar a la brigada de Primeros Auxilios las personas heridas o lesionadas.
- Solicitar el apoyo del Heroico Cuerpo de Bomberos, cuando la emergencia lo amerite.
- Retirar materiales que pueden incrementar la magnitud del incendio o reiniciar el mismo.

### **FASE PROSPECTIVA/CORRECTIVA - RECUPERACION**

- Verificar el estado físico de las instalaciones e informar si pueden ocuparse.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- En caso de incendio y que este haya dañado un porcentaje importante del inmueble, solicitar la intervención de un especialista para la revisión estructural, así como para la instalación eléctrica y/o especiales.
- Reportar al coordinador de la UMPC, el estado en que se encuentran extintores, red de hidrantes, y equipo de emergencia.
- Realizar un informe de las actividades realizadas durante la emergencia.
- Retroalimentar el plan contra incendios en base a los resultados obtenidos y a la evaluación de daños realizada.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA BRIGADA MULTIFUNCIONAL CON

#### ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN

Esta brigada aplica los procedimientos para el repliegue y/o evacuación de la población del inmueble ante una emergencia provocada por un agente perturbador.

#### FASE PROSPECTIVA - PREVENCION

- Elaborar y mantener actualizada permanentemente la relación del personal que labora en el inmueble. (registrar comisiones, vacaciones, etc.)
- Participar en la elaboración del análisis de riesgos del inmueble o centro de trabajo. - Proponer y solicitar la colocación de las señales y avisos en el inmueble.
- Elaborar y actualizar los planos o croquis guía para la evacuación.
- Determinar las áreas de menor riesgo y los puntos de reunión en el centro de trabajo.
- Revisar las veces que sea necesario las rutas de evacuación, salidas alternas de emergencia, zonas internas y externas de menor riesgo.
- Fomentar los ejercicios de evacuación en sus diferentes modalidades.

#### FASE REACTIVA - AUXILIO

- Tener clara identificación del código de alertamiento.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Ante la presencia de una emergencia, esta brigada deberá replegar al personal a las zonas internas de menor riesgo y posteriormente evacuar al mismo.
- Debiendo ser guías y retaguardias en los grupos durante los simulacros y/o emergencias.
- Pasar lista al personal evacuado, en el punto de reunión externo.
- - Reportar al jefe de piso las ausencias para activar la brigada de Búsqueda y Rescate.

### *FASE PROSPECTIVA/CORRECTIVA- RECUPERACION*

- Mantener el orden en los puntos de reunión o las zonas de seguridad.
- Coordinar el reingreso del personal a los centros de trabajo.
- Mantener comunicación y coordinación con las demás brigadas, con respecto al personal que no logró evacuar.
- Informe de las tareas realizadas durante la emergencia.

### 5.2 ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNO

Coordenadas geográficas		Altitud (msnm)	Colindancias			
Latitud	Longitud		Norte	Sur	Este	Oeste
18°59'18.48"N	96°14'46.49"O	19 m	CASAS HABITACION	CASAS HABITACION	CASAS HABITACION	PARQUE MUNICIPAL

#### 5.2.2 IDENTIFICACION DE FENOMENOS PERTURBADORES

Tipo de Fenómeno	Descripción	Exposición		Riesgo
		Si	No	
Geológico	Deslizamientos	X		Bajo
	Sismos	X		Medio
	Erosión	X		Medio



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



	Inestabilidad de Laderas	X		Bajo
	Hundimiento		X	-
	Volcánico		X	-
Hidrometeorológicos	Tornados		X	-
	Tormentas Eléctricas	X		Bajo
	Heladas		X	-
	Granizo		X	-
	Ciclones tropicales	X		Bajo
	Vientos de Huracan	X		Medio
	Inundaciones	X		-
	Sequía	X		Medio
Químico-Tecnológico	Zona de Influencia CNELV	X		Bajo
	Incendios Forestales	X		Medio
	Zona Susceptible a Incendios	X		Alto
	Fugas, Derrames	X		Bajo
Sanitario-Ecológicos	Peligro por abeja africana	X		Alto
	Contaminación del agua	X		Alta
	Dengue	X		Alta
	Zika	X		Alta
	Chikungunya	X		Medio
	Influenza	X		Medio
	contaminación del Suelo	X		Alta
	Marea Roja		X	-



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



	COVID – 19	X		Alto
--	------------	---	--	------

Los **Riesgos Geologicos, Hidrometeorologicos, Sanitario Ecologicos y Quimico Tecnologicos** se obtuvieron y cotejaron de acuerdo a:

- Sistema de Información de Riesgos del CENAPRED  
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>
- Atlas Estatal de Riesgos del CENAPRED  
[http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM\\_ENT=Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave&CVE\\_ENT=30](http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM_ENT=Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave&CVE_ENT=30)
- Indicadores Municipales de Peligro Exposición y Vulnerabilidad  
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

Los **Riesgos Socio-Organizativos** se determinaron de acuerdo a un estudio en zona determinado por investigacion de campo y registros de los antecedentes de la región, teniendo como resultado: R = Composición del riesgo; AxVxE

Descripción		Sistema de Medición		
Amenaza		Existe: 1		No existe: 0
Exposición		Expuesto: 1		No expuesto: 0
Vulnerabilidad		Baja: 1	Media: 2	Alta:3
Nivel de Riesgo Total		1: Bajo	2: Medio	3:Alto

Identificación de Fenómenos Perturbadores Socio-Organizativos					
Descripción	Amenaza	Vulnerabilidad	Exposición	R	Nivel de Riesgo
Concentración Masiva	1	1	1	1	Bajo
Interrupción de Servicios	1	2	1	2	Medio



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Amenaza de Bomba	1	2	1	2	Medio
Accidentes Aéreos	1	2	1	2	Medio
Accidentes Ferroviarios	0	0	0	0	-
Accidentes Terrestres	1	1	1	1	Bajo

### 5.2.3 ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS

El presente análisis de riesgos se elaboró, en base a las condiciones físicas de las instalaciones, detectando riesgos estructurales y no estructurales, así como, las actividades que se realizan en el inmueble, productos y materiales que se manejan, así como la cantidad y tipo de personas que se encuentran en él. Para ello se presentan en tablas los resultados del mismo, señalando el nivel del riesgo, y su ubicación, de acuerdo a la *Guia de Elaboracion de Programas Municipal de Proteccion Civil, metodologia estipulada por la Secretaría De Gobernación, en el Sistema Nacional De Protección Civil y la Coordinación General De Protección Civil* Dirección General De Protección Civil en Junio del 2009.

Para la interpretacion de las tablas se consideran los siguientes términos:

Estado	Descripción
Desconocido (N)	No se tiene evidencia que confirme o descarte el estado del elemento evaluado.
Bajo (B)	El estado del objeto es bueno y optimo para su funcionamiento, es poco probable que se presente un riesgo derivado del elemento evaluado.
Medio (M)	El estado del objeto evaluado es funcional, sin embargo, cuenta con areas de mejora y tiene la posibilidad de generar un riesgo en ciertas condiciones.



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Alto (a)	El estdado el objeto evaluado Requiere mantenimiento inmediato y es inminente que se materialice un riesgo.
Ninguno (-)	No se cuenta con ese elemento.

Evaluación Estructural	Riesgo				Observaciones
	Bajo	Medio	Alto	N/A	
Construcciones vecinas		X			
Construcciones vecinas altas				X	
Anuncios volados				X	
Anuncios panorámicos				X	
Marquesinas	X				
Acabados de la Fachada	X				
Pretiles de balcones				X	
Inclinación del inmueble				X	
Cimentación	X				
Columnas	X				
Muros	X				
Bardas, Mallas o Cercas, para delimitación territorial	X				
Escaleras				X	
Árboles	X				
Rampas para Auto				X	
Pasos a desnivel para vehículos				X	



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Estacionamiento	X				
Piso	X				
Laminas	X				
Folio del dictamen Estructural:					
Dictamen Estructural Elaborado por:					
Registro del D.R.O.					
Observaciones y Recomendaciones:		- Brindar mantenimiento estructural de acuerdo al programa de mantenimiento.			

Evaluación no Estructural	Riesgo				Observaciones
	Bajo	Medio	Alto	N/A	
Ventanas	X				
Ventanales				X	
Plafones o techos falsos				X	
Escaleras				X	
Escaleras de Emergencia				X	
Objetos Colgantes	X				
Anaqueles o repisas	X				
Canceles	X				



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Iluminación	X				
Recipientes de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	X				Gas LP y Diesel

Evaluación de la Instalación Eléctrica	Riesgo				Observaciones
	Bajo	Medio	Alto	N/A	
Transformador Eléctrico	X				-
Subestación eléctrica				X	-
Postes de Distribución eléctrica	X				
Tableros eléctricos	X				
Equipos de Cómputo y pantallas.	X				
Sockets de focos y lámparas	X				
Toma corrientes	X				
Planta de Emergencia				X	
Aire acondicionado	X				-
Lámparas de Emergencia				X	-
Detectores de Humo				X	-



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Folio del dictamen Eléctrico:	
Unidad de Verificación:	
Registro de la Unidad de Verificación:	
Observaciones y Recomendaciones:	

Evaluación de la Instalación Hidrosanitaria	riesgo				Observaciones
	Bajo	Medio	Alto	Desconocido	
Cisterna				X	
Tuberías	X				
Drenaje	X				
Muebles sanitarios	X				
Bomba hidráulica	X				
Toma Siamesa				X	No cuentan
Aljibe o depósito de agua				X	N/A



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### 5.2.4 ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS INTERNOS

Riesgos	Actividades a Realizar
Riesgo de robo o asaltos	<ul style="list-style-type: none"><li>Capacitar al personal para el desarrollo de los planes de emergencia en caso de robo o asalto.</li></ul>
Riesgo de incendio	<ul style="list-style-type: none"><li>Activar a la brigada de contra incendios para una primera respuesta en lo que llegan los bomberos.</li></ul>
Riesgo accidentes	<ul style="list-style-type: none"><li>Activar a la brigada de primeros auxilios como primer respondiente, en lo que llega el servicio de paramédicos</li></ul>



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



## 5.2.5 DETERMINACION DEL GRADO DE RIESGO DE INCENDIO CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010

ANALISIS DE RIESGO DE INCENDIO (NOM-002-STPS-2010)								
Nombre, razon social o identificacion del centro de trabajo:				H. Ayuntamiento de Jamapa Ver.				
Domicilio:				Callejón tenoya s/n colonia centro				
Descripcion General del Proceso Productivo:				Personas morales con fines no lucrativos				
Area del Estudio:	Superficie Total	Superficie Construida:	49,000 m <sup>2</sup>	Fecha del Calculo:	20 de mayo 2023			
ANALISIS POBLACIONAL								
INTERNOS	Tipo	Cantidad	ESTERNAOS	Tipo	Cantidad	Total Internos	25	
	Turno Matutino			Visitantes	50	Total Externos	10	
	Turno Vespertino			Proveedores	20			
	Turno Nocturno			trabajadores	80			
	Turno Mixto	25		Otros				
INVENTARIO DE GASES INFLAMABLES								
Inventario de Gases Inflamables (l)		64,200		08.4	Riesgo de Incendio Alto			
( 3000 <sub>l</sub> )	= ( 3000 )	=						
INVENTARIO DE LIQUIDOS INFLAMABLES								
Inventario de Líquidos Inflamables (l)		5		0.00357	Riesgo de Incendio Ordinario			
( 1400 )	= ( 1400 )	=						
INVENTARIO DE LIQUIDOS COMBUSTIBLES								
Inventario de Líquidos Combustibles (l)		6,400		1.2	Riesgo de Incendio Alto			
( 2000 )	= ( 2000 )	=						
INVENTARIO DE SOLIDOS COMBUSTIBLES								



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



<i>Inventario de sólidos Combustibles (I)</i>		7,000		0.46667	Riesgo de Incendio Ordinario		
( 3000 <sub>I</sub> )	= (	<sup>15000</sup>	) =				
<b>RESULTADO FINAL</b>							
<b>Grado de Riesgo de Incendio Total</b>	09.211354		Riesgo de Incendio bajo				
Nombre de la Persona que lo Realizo:	LPC. RICARDO L. MENDIOLA NERIA						

## 5.2.6 ANALISIS DE RIESGOS EXTERNOS O CIRCUNDANTES

El presente análisis se elaboró, en base a las condiciones de los alrededores en un radio de 500metros, inmuebles que tienen la capacidad, en caso de una emergencia que supere su capacidad de mitigacion, pueda afecta a nuestro centro de trabajo, estudio realizado de acuerdo a la *Guía de Elaboración de Programas Municipal de Protección Civil, metodología estipulada por la Secretaría De Gobernación, en el Sistema Nacional De Protección Civil y la Coordinación General De Protección Civil dirección General De Protección Civil en Junio del 2009.*

Para ello se presentan en tablas los resultados del mismo, señalando el nivel del riesgo.

Para la interpretación de las tablas se consideran los siguientes términos:

Nivel de riesgo	Descripción
Ninguno (N)	Ausencia del elemento en el centro de trabajo.
Bajo (B)	El riesgo existe pero es aceptable,



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Medio (M)	Al contorno del ayuntamiento
Alto (A)	Ninguno (N)
En duda	Algo que sea no establecido

Elemento a evaluar	Análisis de Riesgos Externos					Distancia	Descripción
	N	B	M	A	En Duda		
Torres con cables de alta tensión	X						
Postes de Energía Eléctrica		X					
Transformadores de electricidad		X					
Alcantarillas y registros abiertos	X						
Cisternas abiertas	X						
Banquetas desniveladas	X						
Delimitación territorial contra robo (Cercas, bardas, bayas)		X					
Postes Telefónicos	X						



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Arboles viejos o grandes		X					
Rampas para autos	X						
Lagunas, ríos o mares		X					
Pretiles de balcones cercanos		X					
Centros de concentración de vandalismo, robos, etc.	X						
Tanques de gas estacionario	X						
Vías de ferrocarril	X						
Vialidades de tránsito continuo	X						
Construcciones vecinas dañadas	X						
Anuncios y marquesinas	X						
Depósitos o almacenes tóxicos	X						
Industrias o Fabricas	X						
Gasolineras	X						
Planta de Pemex	X						
Ductos	X						
Expendio de gas	X						
Terrenos Baldíos		X					
Basureros	X						

Elemento a evaluar	Análisis de Riesgos Externos					Distancia	Descripción		
	Nivel de Riesgo								
	N	B	M	A	En Duda				
Calles sin pavimentar	X								
Calles con inclinación pronunciada	X								



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Carreteras	X						
Construcciones vecinas muy altas	X						
Ventanales	X						
Anuncios volados	X						
Anuncios panorámicos	X						
Daño en cimentación	X						
Daños en columnas exteriores	X						
Daños graves en muros	X						
Depósitos o Almacenes de Sustancias Toxicas, Inflamables o Explosivas	X						
Cantinas, Bares o Salones	X						
Mercados	X						
Puentes elevados para peatones	X						
Terminales Aéreas	X						
Terminales Terrestres	X						
Terminales Fluviales	X						
Plazas Comerciales	X						
Centros de Convención	X						

## 5.3 INVENTARIO DE RECURSOS

### 5.3.1 INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS

NO.	NOMBRE	TELÉFONO	CARGO
1	Ing. Víctor morales castro	2291900475	Presidente Municipal
2	Patricia Balcázar Castelán	2293026784	Edil Encargado de la materia
3	Ricardo Luis Mendiola Neria	2294510495	Titular de la unidad municipal



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



4	Marcela Beltrán Beltrán	2294757889	Regidora Primera
5	Cirilo lagunés Pegueros	2292112002	Regidor Segundo
6	Gabriel Fernández Ovando	2291072446	Protección Civil Jamapa
7	Carlos Sosa Silva	2381081604	Protección Civil Jamapa
8	Nallely Cruz carrasco	2299304464	Protección Civil Jamapa
9	Karen Beatriz Castro Morgado	9132913773	Protección Civil Jamapa
10	Héctor Dylan Rodríguez Morales	2293389659	Protección Civil Jamapa
11	Aarón Moisés Rosales Gonzaga	2295061344	Protección Civil Jamapa
12	María Guadalupe Morales Castro	2299596579	Servicios Generales
13	Vicente Alberto Hidalgo Díaz	2294371622	Servicios Generales
14	Luis Benito Muñoz Rosas	2292576253	Servicios Generales
15	Guillermo Sandre Pérez	2299513779	Servicios Generales
16	José Romero Prado	2291084874	Servicios Generales
17	Mario Ramón Vela	2292217620	Servicios Generales
18	Eric Pérez Torres	2295260141	Servicios Generales
19	Maribel Castillo Zapata	2299519012	Servicios Generales
20	Esmeralda Reyes Lara	2293477596	Servicios Generales
21	Juan Alberto Martínez Espinosa	2297727007	Servicios Generales
22	Edgar Adrián Cadenas Solís	2291760340	Servicios Generales
23	Ulises Pulido López	2293556904	Servicios Generales
24	Gabriela Moran Duarte	2294523089	Servicios Generales

### 5.3.2 INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES

#### INVENTARIO RECURSOS MATERIALES



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



EQUIPO	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Botiquín de Primeros Auxilios	PORTATILES	3	BOTIQUINES
Extintor	PQS	9	6 kg
HERRAMIENTA	PALAS	4	HERRAMIENTAS
HERRAMIENTA	CUERDA	50 MTS	HERRAMIENTA
HERRAMIENTA	MOTOSIERRA	3	HERRAMIENTA
EQUIPO DE RESCATE	CHALECOS SALVAVIDAS	5	EQUIPO DE RESCATE
HERRAMIENTA	MACHETES	4	HERRAMIENTA
HERRAMIENTA	PLANTA DE LUZ	1	HERRAMIENTA
HERRAMIENTA	ESCALERA	3	ESCALERAS DE ALUMINIO DE 6MTS. Y 5MTRS
HERRAMIENTA	BOMBA DE AGUA	2	HERRAMIENTA

### INVENTARIOS DE VEHICULOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



PATRULLA HILLUX	PROTECCION CIVIL
AMBULANCIA FORD	PROTECCION CIVIL
AUTOTANQUE PIPA	PROTECCION CIVIL
NISSAN ESTAQUITAS	SERVICIOS GENERALES
MISUVICHI	SERVICIOS GENERALES
VOLTEO INTERNACIONAL	SERVICIOS GENERALES
VAN CHEVROLET	DIF
PATRULLA HILLUX	SEGURIDAD CIUDADANA

### 5.3.3 INVENTARIO DE RECURSOS FINANCIEROS

H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA VER., cuenta con un presupuesto anual para el cumplimiento integral en materia de protección civil, dividido en los siguientes rubros:

Elemento	Monto Anual
Cumplimiento Integral de Protección Civil	-
Recarga de Extintores	-
Capacitación en materia de Seguridad	-
Mantenimiento de instalaciones	-
Total:	-

### 5.5 NORMAS DE SEGURIDAD

De acuerdo a los análisis desarrollados en el H. Ayuntamiento de Jamapa ver., se determinaron las siguientes normas de seguridad dentro de las instalaciones:



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- No superar el límite permitido de aforo de personas
- Solo el personal autorizado tendrá acceso a los almacenes y Oficina - Brindar mantenimiento a extintores anualmente.
- Mantener las bitácoras de mantenimiento en orden y actualizadas.
- Realizar los mantenimientos estructurales y eléctricos de acuerdo al programa de mantenimiento.
- Realizar las capacitaciones anuales y los simulacros de acuerdo al programa.

En caso de emergencia seguir las instrucciones del coordinador de la unidad interna.

### 6.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL												
CURSO	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Primeros Auxilios				27								
Evacuación de inmuebles				27								
Prevención de Incendios y uso de extintores				27								
Búsqueda y Rescate				27								
CURSO	2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Primeros Auxilios												
Evacuación de inmuebles												



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Prevención de Incendios y uso de extintores												
Búsqueda y Rescate												
Responsable	L.PC. RICARDO LUIS MENDIOLA NERIA											

### 6.3 PROGRAMA DE TALLERES, EJERCICIOS Y SIMULACROS

Esta función comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros en cada inmueble, entendidos estos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia. Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas la adopción conductas de autopreparación y autoprotección, el desarrollo de actitudes de prevención constitutivas de una Cultura de Protección Civil y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, deberán contener desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

1. **Por su operatividad** – ejercicios de gabinete o simulacros de campo.
2. **Por su programación** – con previo aviso o sin previo aviso.
3. **Por su frecuencia** – deberán realizarse primero los ejercicios de gabinete y consecuentemente los simulacros de campo.

Las acciones que se realicen en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal interno y externo (asesores) cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor ocurrencia de fallas, en caso de presentarse un evento real en la empresa.

#### CRONOGRAMA DE SIMULACROS



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ESCENARIO DE RIESGO	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Incendio												
Sismo												
ESCENARIO DE RIESGO	2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Incendio												
Sismo												

**Autorización: LA DIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**

### 7.1 PLANES DE EMERGENCIA INTERNOS

#### RECOMENDACIONES EN CASO DE EMERGENCIA



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### 7.1.1 ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

COORDINADOR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Adquirir equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación y luces de emergencia.
- Señalar las zonas de seguridad o puntos de reunión.
- Mantener actualizado el Programa Municipal de Protección Civil
- Informar de manera inmediata a la autoridad de protección civil municipal, respecto de la existencia de situaciones de riesgo, emergencia o desastre.
- Contar con un seguro vigente que ampare los daños que se puedan ocasionar por la operación de la planta industrial, a terceros en sus bienes y personas, medio ambiente, vías de comunicación urbana y servicios estratégicos.
- Proporcionar el equipo de protección personal para emergencias a los integrantes de las brigadas.
- Proporcionar el material de primeros auxilios.
- Deberá capacitar a al personal de brigadas para la atención de emergencias.
- Programar mantenimiento preventivo, capacitaciones y simulacros.
- Realizar pruebas y dar mantenimientos a extintores y equipos de emergencia.
- Coadyuvar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia. Ser los primeros en mantener la calma y tomar acción.
- Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias (mediante pláticas, vivencias, etc.)
- Dar la voz de alarma en caso de presentarse una emergencia.
- Verificar que el jefe del inmueble cumpla con sus responsabilidades asignadas.
- Verificar diariamente la asistencia de los brigadistas.
- Colocar en sitios visibles equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación y luces de emergencia.
- Programar en conjunto con el jefe de inmueble el mantenimiento preventivo, capacitaciones y simulacros.
- Revisar estados de señalética.
- Revisar que las salidas de emergencia se encuentren funcionales y libres.
- Revisar extintores y equipo de emergencia.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Realizar inventario de equipo de protección personal de brigadas y analizar su estado.
- Detectar los posibles riesgos que pongan en peligro la integridad de las personas y de las



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



instalaciones.

- Identificar las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Contar con relación de empleados por turno y puesto.
- Realizar juntas trimestrales con los integrantes de las brigadas, con el fin de verificar el estado de las instalaciones, situaciones que impliquen un riesgo y mejoras posibles, al actual programa municipal de protección civil.
- Recibir un informe de las pruebas practicadas a los equipos de emergencia por parte del jefe del inmueble.
- Se mantendrá informado de la cantidad de agua y el equipo de emergencia, así como su ubicación.
- Manejar e interpretar correctamente los planos y croquis de todas las instalaciones a su cargo.
- Mantenerse informado sobre fenómenos naturales que puedan afectar las instalaciones de la planta.
- Realizar el reporte sobre daños ocasionados en la emergencia.
- Coadyuvar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia. Ser los primeros en mantener la calma y tomar acción.
- Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias (mediante pláticas, vivencias, etc.)
- Dar la voz de alarma en caso de presentarse una emergencia.
- Utilizar sus distintivos que los identifiquen como jefe de piso cuando ocurra una emergencia y hasta en simulacros.
- Accionar los equipos de seguridad cuando sea requerido. (Extintores, hidrantes, bombas contra incendio, alarmas, etc.)
- Deberá evaluar el desempeño de las brigadas a su mando, de acuerdo con los resultados obtenidos en los simulacros y la información proporcionada por los jefes de brigada.
- Deberá elaborar, revisar y en su caso actualizar los procedimientos para realizar trabajos o actividades riesgosas dentro de la instalación.

*\*El subcoordinador de la UMPC será el apoyo principal del coordinador y en caso de este no encontrarse en el centro*

*de trabajo, tomara sus actividades como propias.*



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### JEFES DE BRIGADA

- Deberá evaluar el tiempo de respuesta de la brigada su mando.
- Promover y verificar que se cumplan con las actividades designadas a la brigada.
- Coadyuvar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia. Ser los primeros en mantener la calma y tomar acción.
- Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias (mediante pláticas, vivencias, etc.)
- Utilizar sus distintivos que los identifiquen como jefes de brigada cuando ocurra una emergencia y hasta en simulacros. (el mejor distintivo es el equipo de brigadista).
- Dar la voz de alarma en caso de presentarse una emergencia.
- Accionar los equipos de seguridad cuando sea requerido. (Extintores, hidrantes, bombas contra incendio, alarmas, etc.)
- Cooperar con los cuerpos de seguridad externos. (bomberos, protección civil, etc.).



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Elaborar y mantener actualizada la relación de servidores públicos que requieran atención especial durante una emergencia.
- Conocer los protocolos de las diferentes lesiones para su debida aplicación cuando así se requiera.
- Elaboración o actualización del Directorio de Instituciones de respuesta.
- Revisar permanentemente que los botiquines.
- Identificar el área para brindar los primeros auxilios.
- Concentrarse en el punto determinado para atender a la población afectada, llevando el botiquín de Primeros Auxilios e instalar el TRIAGE (puesto de socorro).
- Brindar los Primeros Auxilios al personal que resulte lesionado.
- Entregar al personal médico a los lesionados con la información específica de lo ocurrido.
- Si la emergencia lo amerita, brindar apoyo al personal médico cuando éste lo requiera.
- Revisar que sus utensilios de trabajo se encuentren en buen estado.
- Informar al Coordinador de la Unidad Interna el material que deberá reponerse para los botiquines.
- Proporcionar mantenimiento a sus herramientas de trabajo.
- Elaborar un informe donde se incluya el número de lesionados y de ellos quienes fueron trasladados a centros hospitalarios.



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



## RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

- Supervisar que el equipo contra incendios esté en óptimas condiciones de uso, llevando a cabo las siguientes pruebas: prueba hidrostática, prueba de operación del manómetro y verificación de válvulas y conductores.
- Vigilar que no haya sobrecarga de energía en las líneas eléctricas, ni acumulación de material filmable.
- Solicitar a la dirección la adquisición de equipo de protección personal contra incendios de acuerdo con la NOM-002-STPS-2010 y su respectivo análisis de riesgo de incendio.
- Participar en la correcta distribución y colocación de los extintores, así mismo con el equipo de emergencia (detectores de humo, lámparas de emergencia, hidrantes, etc.).
- Realizar la elaboración o actualización de directorios de instituciones de respuesta ante una emergencia, como el Heroico Cuerpo de Bomberos, Policía, etc.
- Proceder a desconectar el equipo eléctrico y/o interruptores de energía o suministros de gas
- Intervenir en el área afectada (dentro de lo posible) con los medios disponibles para evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones.
- Reportar a la brigada de Primeros Auxilios las personas heridas o lesionadas.
- Solicitar el apoyo del Heroico Cuerpo de Bomberos, cuando la emergencia lo amerite.
- Retirar materiales que pueden incrementar la magnitud del incendio o reiniciar el mismo.
- Revisar que sus utensilios de Verificar el estado físico de las instalaciones e informar si pueden ocuparse.
- En caso de incendio y que este haya dañado un porcentaje importante del inmueble, solicitar la intervención de un especialista para la revisión estructural, así como para la instalación eléctrica y/o especiales.
- Reportar al coordinador de la UIPC, el estado en que se encuentran extintores, red de hidrantes, y equipo de emergencia.
- Realizar un informe de las actividades realizadas durante la emergencia.
- Retroalimentar el plan contra incendios en base a los resultados obtenidos y a la evaluación de daños realizada.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

- Elaborar y mantener actualizada permanentemente la relación del personal que labora en el inmueble. (registrar comisiones, vacaciones, etc.)
- Participar en la elaboración del análisis de riesgos del inmueble o centro de trabajo. - Proponer y solicitar la colocación de las señales y avisos en el inmueble.
- Elaborar y actualizar los planos o croquis guía para la evacuación.
- Determinar las áreas de menor riesgo y los puntos de reunión en el centro de trabajo.
- Revisar las veces que sea necesario las rutas de evacuación, salidas alternas de emergencia, zonas internas y externas de menor riesgo.
- Fomentar los ejercicios de evacuación en sus diferentes modalidades.
- Tener clara identificación del código de alertamiento.
- Ante la presencia de una emergencia, esta brigada deberá replegar al personal a las zonas internas de menor riesgo y posteriormente evacuar al mismo.
- Debiendo ser guías y retaguardias en los grupos durante los simulacros y/o emergencias.
- Pasar lista al personal evacuado, en el punto de reunión externo. - Reportar al jefe de piso las ausencias para activar la brigada de Búsqueda y Rescate.
- Mantener el orden en los puntos de reunión o las zonas de seguridad.
- Coordinar el reingreso del personal a los centros de trabajo.
- Mantener comunicación y coordinación con las demás brigadas, con respecto al personal que no logró evacuar.
- Informe de las tareas realizadas durante la emergencia.



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



## RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

- Contar con la relación de servidores públicos que requieran atención especial durante una emergencia.
- Realizar recorridos permanentes con la finalidad de identificar y conocer las rutas de evacuación y áreas de riesgo.
- Contar con los planos y/o croquis del inmueble o áreas del centro de trabajo.
- La dirección deberá dotar del equipo necesario a esta brigada para enfrentar una emergencia.
- Informarse correctamente de la emergencia, para no poner en riesgo su vida.
- Coordinarse para brindar pronta ayuda a las personas atrapadas y trasmitir la ubicación a los cuerpos especializados de rescate.
- Desconectar o cerrar interruptores eléctricos, llaves de paso de gas, etc.
- Si la persona está atrapada, llámela, grítele o comuníquese a través de golpes y ruidos para tratar de saber cómo se encuentra y poder brindarle auxilio.
- Verificar si existe riesgo de un incendio o explosión, de ser así, dar aviso a la brigada de prevención y combate de incendios.
- Apoyar a los grupos especializados cuando estos así lo requieran, para enfrentar una contingencia.
- Coordinarse con el resto de las brigadas, para valorar las condiciones en que se encuentra el inmueble.
- Colaborar en el restablecimiento de los servicios vitales.
- Acomodo y mantenimiento del equipo utilizado en el simulacro o la emergencia.
- Realizar un informe final de las acciones realizadas, al coordinador de la unidad interna de protección civil.

### 7.1.2 PLAN DE ALERTAMIENTO

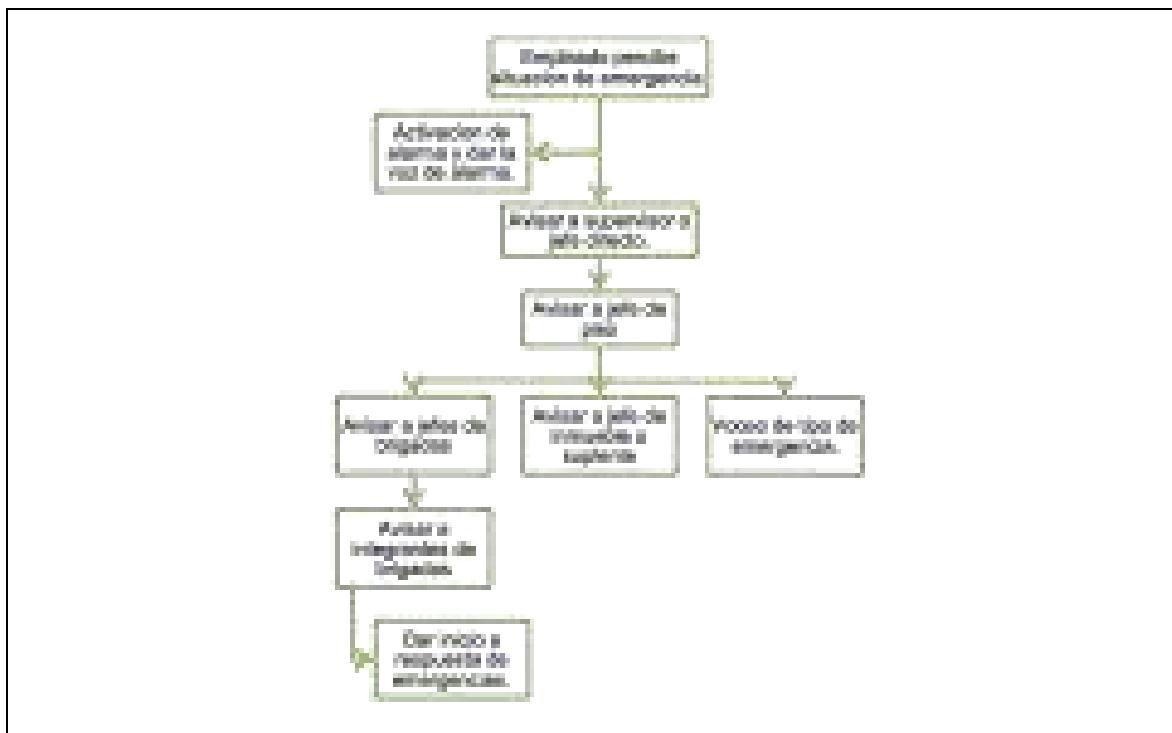
El plan de alertamiento es la primera fase para detectar y actuar lo más pronto posible ante las emergencias que se puedan presentar en el centro de trabajo, por esto dentro de



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento de Jamapa Ver. se cuenta con un **ALERTAMIENTO POR VOZ**, de acuerdo al siguiente protocolo de alertamiento:



Tipo de Clave	Descripción
Clave Blanca	Personal lesionado
Clave Verde	Repliegue o evacuación por amenaza externa
Clave Café	Sismo
Clave Negro	Amenaza De Bomba
Clave Roja	Incendio O Explosión



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### 7.1.5 GUIA PARA LA UTILIZACION DE EXTINTORES

Instrucciones para activar el equipo de extinción portátil:

- 1.- Verificar si se encuentra **presurizado**
- 2.- Verificar si se trata de un agente **extintor compatible** con el tipo de fuego.
- 3.- **Descolgarlo** tomándolo de la base y el cuello.
- 4.- Transportarlo tomándolo del maneral hasta **3 metros de distancia del fuego.**
- 5.- **Romper el sellado** y quitar la espoleta.
- 6.- **Colocarse** de manera que el viento le pegue en la espalda
- 7.- **Apuntarla** manguera hacia la base del fuego.
- 8.- **Apretarel** gatillo contra el maneral mientras se barre el fuego o mediante movimiento de abanico (izquierda a derecha).
- 9.- Realizar **disparos cortos**(3 a 5 seg.). )el extintor puede durar activado hasta 20 segundos)
- 10.-Una vez vac ío y sólo si la temperatura y atmósfera son soportables utilizar otro extintor.
- 11.- El extintor vac ío **se coloca acostado en el piso** donde no estorbe las maniobras.





## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL





## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### 7.1.6 PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

#### • EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA

- Acérquese al lesionado, siempre de frente, preséntese e indique que se encuentra capacitado en primeros auxilios con calma, seguridad, y firmeza.
- Asegúrese de que el paciente le ve, le escucha y/o nota su presencia, al acercarse, hable voz clara y fuerte, tóquelo de los hombros, en busca de alguna señal de conciencia.
- Si el paciente se encuentra consciente:
  - ◆ Active el Servicio de Respuesta a Emergencias al número 9-1-1 y continúe la atención al paciente.
  - ◆ Pregunte al paciente:
    - ¿Cómo se llama?
    - ¿Sabe dónde se encuentra?
    - ¿Sabe qué día es hoy?
    - ¿Sabe qué fue lo que sucedió?
  - ◆ Recabe la siguiente información:
    - Nombre completo
    - Afiliación de Seguridad Médica
    - Edad
    - Alergias
    - Enfermedades
    - Cirugías recibidas
    - Medicamentos que consuma
    - La hora de su última comida
    - Fecha de Última Regla (Mujeres)
    - El nombre y número telefónico de un familiar a quién dar aviso
  - ◆ Si el paciente se encuentra inconsciente active inmediatamente el Servicio de Respuesta a Emergencias al número 9-1-1 e inicie la atención comenzando con el Soporte Vital Básico.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



- **EVALUACIÓN INICIAL DEL PACIENTE DEL PACIENTE INCONSCIENTE.** ○ **Circulación**
  - ◆ Realice el control inmediato de las hemorragias visibles.
  - ◆ Evalué la presencia o ausencia de pulso por entre 5 y 10 segundos.
  - ◆ Si no detecta pulso o no está seguro inicie maniobras de Reanimación Cardiopulmonar y de aviso inmediato al Servicio de Respuesta a Emergencias.
- **Abrir y asegurar la vía aérea**
  - ◆ Abra la vía aérea del lesionado e inspeccione en busca de objetos que le puedan obstruir, si hay un objeto visible obstruyendo la vía aérea puede intentar retirándolo, utilizando el dedo índice.
  - ◆ Si la vía aérea se encuentra despejada asegúrela utilizando una cánula orofaríngea.
- **Ventilación**
  - ◆ Evalué la ventilación del paciente, note su frecuencia y profundidad, y esta alerta a cualquier anomalía.
- **Si el paciente no respira o no respira con normalidad, solo boque o jadea, de aviso inmediato al Servicio de Respuesta a Emergencias e inicie maniobras de Reanimación Cardiopulmonar** ○ Si el paciente tiene pulso, y ventila con normalidad evalúe físicamente en busca de lesiones y atiéndalas, si el paciente no tiene lesiones colóquelo en posición de recuperación (recostado de lado, preferentemente derecho)

### LA ZONA DE PLANEACIÓN DE LA EMERGENCIA

El coordinador de brigada nombrara a dos empleados para difusión de información de la emergencia, informándoles el estatus de la emergencia que se presentó, como se está atendiendo y si se ha finalizado, con el fin de que dichos empleados comuniquen al resto de los empleados y visitantes, propiciando seguridad a los empleados y visitantes y evitando que entren en pánico o incertidumbre.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



En el centro de trabajo se cuentan con 1 punto de reunión establecidos, con la finalidad de que una vez que se presente una emergencia que requiera evacuación, el personal y visitantes puedan dirigirse área segura, la cual a su vez funcionará para brindar primeros auxilios a lesionado y recabar la información de los empleados y visitantes que evacuaron las instalaciones, el personal evacuado deberá permanecer en los puntos de reunión establecidos, hasta que reciban la notificación del fin de la emergencia o en su defecto la evacuación al punto de seguridad externo.

La brigada de evacuación de inmuebles cuenta con un formato actualizado del personal del centro de trabajo, este listado deberá estar a mano para cualquier situación de emergencia en la que se haya tenido que realizar una evacuación, una vez realizada la evacuación el personal la brigada de evacuación tomará lista del personal que pudo evacuar. Para el control del personal que no labora en centro de trabajo como visitantes y contratistas, los integrantes de la brigada de evacuación tomarán el listado de acceso de clientes, para recolectar rápidamente los nombres de los visitantes y contratistas que se encontraban en el centro de trabajo durante la emergencia, con el fin de proceder a identificar si los visitantes o contratistas lograron evacuar las instalaciones.

La brigada de evacuación de inmuebles, deberá de estar al pendiente en todo momento del registro de los empleados, visitantes y contratistas que evacuaron las instalaciones, en caso de que algún empleado no haya podido evacuar las instalaciones, el jefe de brigada de evacuación de inmuebles deberá notificarlos al jefe de brigada de búsqueda, rescate y salvamento, para que la brigada de búsqueda, rescate y salvamento proceda a ingresar a las instalaciones, en busca de personas que no pudieron evacuar las instalaciones.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### 7.1.9 RESTABLECER DENTRO DE LO POSIBLE LOS SERVICIOS

#### ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA AFECTADA

Pasada la emergencia la unidad interna de protección civil se deberá reunir en el puesto de mando para proceder a evaluar la situación de las instalaciones y del perímetro de las mismas, en el puesto de mando el coordinador de la UMPC será el encargado de designar al personal que realizará los recorridos en cada una de las áreas del centro de trabajo.

El personal designado deberá proceder a una inspección visual y registrar los daños observados, verificando físicamente la magnitud de los daños y clasificando a los lesionados, registrando esta información en el formato correspondientes y un croquis o plano de la planta. La evaluación rápida debe ser realizada en corto tiempo empleando formularios sencillos impresos con el objetivo principal de que al final del diagnóstico se pueda emitir juicio, refiriéndose al inmueble, de “Habitable”, “Cuidado” o “Inseguro”.

Se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

1. Efectos de la emergencia sobre los procedimientos, actividades y labores que se realizan normalmente en las áreas afectadas.
2. Daños y efectos en las personas afectadas.
3. Pérdidas y daños de equipos y materiales
4. Daños y efectos al ambiente.

Del resultado de las inspecciones realizadas, se podrá determinar, la forma, el tiempo y la capacidad para reiniciar las funciones. *Vease Subprograma Prospectivo-Correctivo*



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### 7.1.10 FUNCIONES DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE APOYO

#### 1. Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil.

Cuando las dimensiones de la emergencia superen la expertriz y el equipamiento de la unidad interna de protección civil el coordinador solicitará la atención del 911, brindándole la información pertinente para coordinar la emergencia con los grupos de emergencia externos.

#### 2. Cruz Roja

La participación de este grupo permitirá realizar acciones de atención pre hospitalaria, traslado de pacientes a las unidades de emergencia pertinentes.

#### 3. Bomberos

La participación de este grupo permitirá realizar labores de extinción de incendios en edificaciones, vehículos, vegetación, etc., así como, realizar labores de rescate, búsqueda y salvamento de personas en situaciones de siniestros.

#### 4. Policía Municipal

La participación de este grupo permitirá la fluidez del tráfico vehicular de la zona así como del control de la participación de personal ajeno a la emergencia.

#### 5. Protección Civil

Será el mecanismo detonador del plan de apoyo y ayuda durante una emergencia a la población civil y a través de ellos se desplegará la participación de Bomberos Municipales, Cruz Roja, Policía Municipal, Policía estatal.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Responsable	Actividad	Descripción
Brigadista Multifuncional con actividades de evacuación	Procedimiento de Evacuación / Control sobre la población	<p>10. Con voz de mando ordena a todo el personal y clientes formando círculo alrededor del punto de reunión o la zona de seguridad.</p> <p>11. Avisa al Coordinador de la unidad interna de protección civil, que ya se encuentran todos evacuados.</p>
Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil	Control sobre la población/ Activacion de brigada de búsqueda y rescate	<p>12. Con voz de mando se solicitará el orden y calma, y se explicará la situación, buscando mantener la calma de todos.</p> <p>13. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.</p> <p>14. Identifica si existe personal faltante.</p> <p><b>Nota.</b> En caso de tener personal faltante, se activará la brigada de búsqueda y rescate, y se procederá a realizar la búsqueda por voz, realizando un barrido horizontal por voz, una vez que el área sea segura.</p>
Brigada Multifuncional con actividades de Primeros Auxilios	Atención y traslado de heridos	<p>15. Revisa si existe personal lesionado y lo identifica de acuerdo a los protocolos del TRIAGE.</p> <p>16. En caso de existir personal lesionado, avisara al coordinador de la UMP de aviso al 9-1-1 y se procederá a llevar a cabo los protocolos de primeros auxilios, de acuerdo a la lesión.</p> <p><b>Nota.</b> En caso de ser necesario el traslado, si es posible, se esperará a la ambulancia hasta su arribo al centro de trabajo, en caso de que la vida del paciente se vea comprometida a una espera mayor a la estimada por el 9-1-1, se procederá a utilizar las técnicas de movilización del paciente vistas en los cursos de primeros auxilios y se llevará con vehículo particular al hospital más cercano, esto autorizado por el coordinador de la unidad interna de protección civil.</p>



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Responsable	Actividad	Descripción
Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil	Restablecimiento de actividades/Aviso a cuerpos externos de Emergencia	<p>17. Una vez terminado el sismo se comunicara al 9-1-1 notificando los eventos suscitados (incendios o heridos), de acuerdo al protocolo de comunicación al 9-1-1.</p> <p>18. Coordina actividades y reporta situación con cuerpos de emergencia, una vez que arriben.</p> <p>19. Realizará la revisión de las condiciones del inmueble de manera visual, en caso de ser posible, se notificara a todo el personal y clientes que el inmueble cerrara por las posible riesgo de replicas y solicitara que se retiren.</p> <p>20. En caso de que el inmueble se encuentre dañado y no sea posible el regreso a las actividades normales se identificara la zona dañada y se mantendrá clausurada, en paralelo se realizara el listado de las actividades a realizar de acuerdo a los daños para el regreso a actividades normales, entre estas actividades deben de encontrarse, mantenimiento estructural, reforzamiento de muros, dictamen estructural, etc.</p>
FIN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERNO EN CASO DE SISMO		



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Responsable	Actividad	Descripción
Personal del Inmueble	Detección	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escucha alarma de Detectores de humo, por fuego incipiente generado por un corto circuito.</li><li>2. Avisa a la UMPC</li></ol>
Brigada Multifuncional con actividades de Prevención y combate de incendios.	Alertamiento –	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Recibe notificación</li><li>4. Avisa al coordinador de la UMPC</li><li>5. Con voz de mando da alarma</li><li>6. Des energiza el centro de trabajo, en caso de ser posible.</li><li>7. Cierra Válvulas de Gas, en caso de ser posible</li><li>8. Solicita al coordinador de la UMPC notificar la emergencia al 91-1.</li></ol>
Coordinador de la UMPC	Aviso a cuerpos externos de Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>9. Avisa a las brigadas de evacuación con clave roja, proceda con los procedimientos de evacuación.</li><li>10. Se comunicara al 9-1-1 notificando sobre el incendio y la causa probable, de acuerdo al protocolo de comunicación al 9-1-1.</li></ol>
Brigadista Multifuncional con actividades de evacuación	Procedimiento de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"><li>11. Recibe instrucciones de evacuar</li><li>12. Con voz de mando da aviso al personal, clientes y brigadistas de proceder a la evacuación con clave Roja.</li><li>13. Inicia la guía de clientes y colaboradores hacia el punto de reunión, por medio de la ruta de evacuación y su respectiva salida de emergencia.</li></ol> <p><b>Nota.</b> En caso de que la salida de emergencia se encuentra obstruida, indicara rutas alternas de evacuación hacia una zona de seguridad, de acuerdo a la situación.</p>



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Brigada Multifuncional con actividades de Prevención y combate de incendios.	Procedimiento de Mitigacion del Incendio / Aviso a Poblacion circundante.	14. Toma el extintor más cercano 15. Localiza la fuente del fuego incipiente 16. Toma el extintor más cercano 17. Procede a realizar la descarga del extintor de acuerdo a la capacitación de Prevención y combate de incendios. 18. Una vez mitigado el fuego incipiente procede a evacuar.  <b>Nota.</b> En caso de que le incendio sobrepase la capacidad de la brigada, se procedera a realizar la evacuacion del inmueble en espera de las unidades de emergencias externa y avisa a las unidades a la localidad circundante del posible riesgo.
--	---	---

### 8.1 EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

La planeación del proceso de evaluación inicial de los daños causados por un evento, obliga a una oportuna y precisa estimación de:

- Los efectos directos del mismo,
- Los probables efectos colaterales o secundarios

La evaluación, debe ser:

- Organizada
- Metódica
- Oportuna

Por esto, una vez terminada la emergencia, el titular de U.I.P.C, realizará en compañía de sus integrantes de brigada un recorrido en el interior y exterior del inmueble para considerar el retorno de todos los usuarios al inmueble, para determinar los daños presentados en el inmueble y levantar un reporte general de la situación, para determinar los daños y las necesidades requeridas para el retorno de actividades, se dividira el reporte en 2:



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Rapida: Permite un conocimiento amplio de los efectos del evento sobre la comunidad y del tipo de ayuda prioritaria, en las primeras ocho horas; en esta inspección se anexara la evaluación de daños estructurales (RNE).
- Técnica: Se presenta en un máximo de 72 horas, mayores detalles sobre la afectación de salud, líneas vitales (agua, energía, alcantarillado, comunicaciones, transportes, gas), vivienda y edificios públicos. y detecta puntos críticos de rehabilitación.

## Nota.

- Enviar al correo al corporativo y a la entidad municipal de protección civil. (Evaluacion Rápida y Análisis de Necesidades)
- La evaluacion técnica se procedera su envio al corporativo, para su resguardo y análisis economico pertinente.

### 8.1.1 INSPECCION RAPIDA Y ESTRUCTURAL

Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, detectando aquellos elementos estructurales o no estructurales que se consideren un riesgo para los trabajadores:

FORMATO DE EVALUACIÓN RÁPIDA				
Este formato Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, despues de una emergencia, detectando aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados				
Inspectores (Indicar Profesión) <sup>(1)</sup> :	1.	Fecha <sup>(2)</sup> :		
	2.			
SITUACIÓN <sup>(3)</sup>		SI	NO	DUDA
Derrumbe total o parcial, edificación separada de su cimiento o falla de esta. Hundimiento.				
Inclinación notoria de la edificación de algún entresuelo.				
Daño en miembros estructurales (columnas, vigas, muros, losas).				
Daño severo en muros no estructurales, escaleras, etc.				
Grietas, movimiento de suelo o deslizamiento de talud.				
Edificación contigua con daños severos, inestable.				



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Pretiles, balcones u otros objetos en peligro de caer.			
Otros peligros (derrames tóxicos, líneas rotas, etc.).			
<b>CLASIFICACION RAPIDA (4)</b>			
Consideración	Zonas o áreas		
HABITABLE (Marcar con verde)			
CUIDADO (marcar con amarillo)			
INSEGURA (marcar con rojo)			
<b>RECOMENDACIONES</b>			
SITUACION (5)	SI	NO	DUDA
Se requiere revisión futura:			
Es necesaria una evaluación tecnica estructural:			
Es necesaria una evaluación tecnica electrica:			
Es necesaria una evaluación tecnica de gas:			
Es necesaria una evaluación tecnica Geotecnica :			
Área insegura (6) (colocar barreras en las siguientes áreas):			
Otros (7) (remover elementos en peligro de caer, apuntalar, etc.):			



# **PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**



## EVALUATION DE DATES ESTIMATIVES



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### 8.1.2 INSPECCION TECNICA

En el caso de que los daños superen la capacidad de conocimiento de la Brigada Interna de protección civil se procederá a solicitar apoyo de los dictaminadores técnicos:

Especialidad	Nombre	Teléfono
Dictaminador Estructural		
Dictaminador Eléctrico		

Este especialista tendrá las obligaciones de:

- Revisión técnica de su área de competencia, para determinar si es posible su operación o en su defecto los elementos a modificar.
- Verificar la seguridad de instalaciones eléctricas, estructurales o de gas, a efecto de constatar que no haya peligro de provocar una explosión o incendio subsecuente.
- Brindar observaciones al coordinador de la unidad Municipal de protección civil.

### 8.1.3 EVALUACION DEL PERSONAL

- **Revisión medica del personal expuesto:** El coordinador de la UMPG solicitará que todo el personal que haya sido expuesto a los riesgos tendrá la obligación de solicitar una cita en el Instituto Mexicano del Seguro Social que le corresponda, y recibir una valoración general de la situación.
- **Revisión medica del personal afectado:** A todo el personal que haya tenido contacto directo con el fenómeno perturbador, se solicitará



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



que se realice una revisión general del IMSS y se atienda de acuerdo a los protocolos estipulados por esta institución.

- **Revisión Psicológica:** se procederá a realizar un programa de apoyo al personal y estudiantes afectados para su reintegración a las actividades académicas y administrativas, el cual contendrá los siguientes objetivos:
  - ◆ Aliviar el sufrimiento psicológico
  - ◆ Facilitar la pronta reorganización a su actividad laboral, familiar y social
  - ◆ El daño psicológico requiere ser evaluado también en las víctimas indirectas del evento, que son aquellas personas que sin ser directamente concernidas por el hecho sufren por las consecuencias del mismo.

Con lo anterior desarrollado se pueden determinar las necesidades para la vuelta a operaciones normales por medio del siguiente formato:

8.1.4 ANALISIS DE NECESIDADES			
El objetivo del presente formato es realizar el listado de los requisitos de la empresa para regresar a actividades normales, despues de una emergencia y proceder a realizar la solicitud pertinente a las entidades pertinentes.			
Responsable <sub>(1)</sub> :		Fecha <sub>(2)</sub> :	
Descripción <sub>(3)</sub>	Cantidad <sub>(4)</sub>	Tipo de Recurso <sub>(5)</sub>	Responsable <sub>(6)</sub>



# **PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**





## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



### 8.2 ACCIONES DE RECUPERACION O RECONSTRUCCION

Para la recuperación y reconstrucción en busca de la vuelta a la normalidad, el representante legal en conjunto con la Unidad interna de Protección civil determinará las prioridades estableciendo fechas, responsables y presupuesto, enlistándolo en el formato de seguimiento dando prioridad al:

- Restablecimiento de servicios
- Mantenimiento de equipos
- Adquisición de insumos
- Apoyos Médicos o Psicológicos
- Retorno a las instalaciones
- Evaluación de posibles mejoras para evitar la repetición del suceso o en su defecto, disminución de la vulnerabilidad.

#### FORMATO DE PROCEDIMIENTO PARA LASACCIONES DE RECUPERACION O RECONSTRUCCION.

El objetivo del presente formato es establecer el procedimiento específico de acuerdo a las inspecciones realizadas y los recursos necesarios, con el cual se desarrollaran las actividades de recuperación y construcción con sus respectivos responsables y presupuesto necesario.

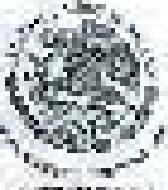
No.	Actividad <sup>(1)</sup>	Responsable <sup>(2)</sup>	Fecha <sup>(3)</sup>	Presupuesto <sup>(4)</sup>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				



## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



(5)Nombre y Firma del Responsable



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE JAMAPA,  
VERACRUZ, M.

En la Administración . 2000-2001, del Sistema Libre y Soberano de Vivienda de Tlaxcala, se realizó, siendo los 10 meses con 15 mil 100, del año 2001 al 2002, del año 2002 al 2003, se realizó la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, Ley y Decreto de Vivienda en Ignacio de la Llave, los artículos 1, 14 y XVIII, 27 fracción II, Art. 26 fracción I, 1, 2 y 27 de la Ley Orgánica del Sistema para el Libre del Estado de Vivienda de Ignacio de la Llave, Art. 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de Fideicomisos, Art. 13, 14, 15, 16, 17, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 186 de Fideicomiso Civil y la Resolución del H. Congreso de Diccionario para el Estado de Veracruz de 15 de junio de 1995, se eliminaron la Parte de Casión de este Fideicomiso Aplicativo, hoy es el Artículo VIII del Código Civil del Estado de Veracruz de Xalapa en Constitución del Municipio de Tlaxcala, Gobernado por el Dr. Juan Manuel Márquez Martínez, Presidente del Municipio en Constitución del Municipio de Tlaxcala, Gobernado por el Dr. Juan Manuel Márquez Martínez, Presidente del Municipio de Tlaxcala, Gobernado por el Dr. Juan Manuel Márquez Martínez, Gobernador del Ayuntamiento, 2004-2006, presidente de la Sesión Ordinaria del Comité Local para la promoción de las Políticas Municipales de Fideicomiso Civil, tiene el siguiente:

автоматы

1. ESTADO ACTUAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CÁRDO Y DESARROLLO DE DÓMESTICO
  2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
  3. ROTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ESTE
  4. TORNADOS DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
  5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

INFO REL & SECURITY

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÍMICO LEGAL.**

Environ Monit Assess (2012) 187:102–112  
DOI 10.1007/s10661-011-2670-2  
© Springer Science+Business Media B.V. 2011

El Secretario tiene el deber de analizar y certificar la adecuación del que un legislador o su autor formularon, considerar la Sra. Unidad en lo que se refiere a las leyes acordadas que se presentan.

### **2. ЦЕСТИКА У АРАСВЕДОВА ВЪ ОЗЕРУ ОН-ОН**

En caso de que el Dr. Ing. Victor E. Morales Gómez presente la misma. Considerando que en dicha reunión se tratarán asuntos de política interior, según convenga con los señores Gómez, no impediré que sus collaboradores asistan.

ALTO SEGURO CIANCA DE O. THE VICTOR EMANUEL CASTRO LE PIDE AL Gobernador  
ELIO TORRES SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS EN LA CÁRCEL DE CHIAPAS.

### **3. LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CORREO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ESTE.**

**ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) DE LECTURA A LOS NUEVOS DERECHOS CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ SERÁ INSTITUIDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JIAPAPA, VERACRUZ PARA EL PERÍODO 2022-2025, EN SU CUAL TOMARÁN PARTE LOS DIFERENTES GOUVERNEMENTOS QUE ESTARÁN INTERVISTADOS.**

## Accuracy

PRIMERO. SE ESTABLECERÁ OFICIALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO UNA ENTIDAD INTEGRANTE DE LOS SISTEMAS MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ TENER ALMENOS 27 DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA REDICIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. EL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁ SER ALCALDE O ALCAJETE ALFILERES.



- I. Participar en el Sistema Estatal;
- II. Promover la coordinación de autoridades en materiales con autoridades locales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel nacional con otras autoridades;
- III. Establecer mecanismos de colaboración entre la autoridad del riesgo y las autoridades para la ejecución de las funciones de protección civil y las autoridades que conforman el Sistema Municipal / político plenario; que tienen suscrito el Convenio Estatal de Desarrollo;
- IV. Fortalecer la parte preventiva de las acciones social y privada en los niveles de: Gobierno Estatal y local, protección civil y la medida de desarrollo de desastres;
- V. Crear el reporte de la Encuesta Censo de Vulnerabilidad, riesgos y prevención de desastres, operación, de servicios y logística que permitan establecer y evaluar los riesgos y vulnerabilidad, su consecuencia, las estrategias y niveles y respuesta ante la presentación y riesgo de emergencias;
- VI. Aplicar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;
- VII. Desarrollar un Mapa Mínimo de Riesgos y garantizar su constitución dentro de la Unidad Ejecutoria de Ayudamiento Emergente;
- VIII. Impulsar, con la participación de todo el sistema y la autoridad local, la formación de redes de coordinación de riesgos;
- IX. Asignar a los dependientes y en cada agencia de la administración pública municipal, tanto en su planificación y ejecución de obras públicas, incorporar criterios preventivos para el manejo del riesgo integral de la protección civil y la reducción de riesgo de desastres;
- X. Crear los mecanismos para dar la política municipal de coordinación con el desarrollo social, cultural, económico y ambiental su desarrollo y consolidar una cultura de protección civil y la reducción de riesgo de desastres;
- XI. Aclarar y hacer público lo siguiente: cuáles están en el municipio cuando se presenta el fenómeno para la atención. Es responsabilidad de las autoridades municipales darles a los vecinos todos los conocimientos a Municipio así de la alerta temprana, informarlos de su funcionamiento, así también las Sistemas Nacional y Federal y garantizar que los reciben oportunamente y de manera comprobada en todos los lenguajes que se hablan en la zona afectable de su jurisdicción;
- XII. Promover la integración, cooperación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en instituciones públicas y privadas;
- XIII. Fomentar e establecer mecanismos de reservas de infraestructura básica y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastres;
- XIV. Aplicar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastres;
- XV. Los demás actos establecidos en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables;

Membresía del Consejo Municipal de Protección Civil de Jala, Veracruz	
NOMBRE	CARGO
<b>C. Juan Ernesto Morales Cuellar C. PRESIDENTE MUNICIPAL</b> <b>C. Patricia Delgadillo Castañón ESTRUCTURA DE LA MATERIA:</b> <b>C. Ricardo Luis Arellano Nava EL CLAH DE LA UNIDAD MUNICIPAL</b>	<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b> <b>SECRETARIO EXECUTIVO DEL CONSEJO</b> <b>SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO</b>
<b>C. H. de. José Luis Sotelo C. Gisela Pequeno Espinoza ESTRUCTURA ANEXA ALIMENTARIA</b>	
<b>Personas invitadas</b>	
<b>C. Vicente Alfonso Hidalgo Diaz C. María Amparo Lugo Contralor C. Eric Pérez Torres, Secretario DIRECTOR: C. Mariana Medina Márquez Directora del DIF, C. Paulina Rodríguez Directora de Servicios Públicos, C. María Eduardo Vela Segovia C. Coordinadora Juan Alberto Martínez Pacheco, Dr. Encuentro</b>	<b>DIRECTORES:</b> <b>C. Juventín Chapa Gómez ex Jefe de Gobernación</b> <b>C. Beatriz Benítez Díaz Quirós Directora de SEMARH,</b> <b>C. Claudio Aldana Hernández, Director de DIF, Población</b>



TERCERO.- DE ALMENORES DEL CONSEJO, ASI COMO LAS FUNCIONES DEL CUERPO DIRECTIVO QUEDAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 27 AL 40 DE LA LEY MÉTRICA N.º 600 DE 1907 DICTADA EN LA REUNIÓN DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS PUEBLOS FEDATOS DE VERACRUZ.

LOS EJECUTORES DE ESTA LEY SON: VICENTE A. MUÑOZ CASTRO, PRESIDENTE MÉTRICO FEDATIVO; CAYAL C. 10. ENRIQUEZ TORRES, SECRETARIO DUE CONSEJERIA DE GOBIERNO.



C. Alfonso Gómez Zamora Castro  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL**

C. Faustino Galván Gutiérrez  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

C. Ricardo Luis Vázquez Núñez  
**SECRETARIO TÉCNICO**

2022-2026  
**SINDICATURA**

**DIRECTORES MUNICIPALES Y LOS TITULARES DE LAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

- C. Vicente Martínez Malpica, Director de DIF.
- C. Rosalinda Rodríguez Chávez, D. de Servicios Públicos.
- C. María Ramona Vaca Burgos, D. de Comercio.
- C. Juan Alberto Martínez Espinoza, D. de Educación.
- C. Ismael Jiménez González, Jefatura Operativa.
- C. Beatriz Delgado Urdiales, Directora de IMSS.
- C. Cecilia A. Gómez Martínez, Directora de Obras Públicas.

**REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL Y ESTATAL  
ABARCADAS EN EL MUNICIPIO**

C. Arturo Delgado López, Delegado de Tránsito y Seguridad Vial en Morelia, Dgo. Brando

*afiliado*  
**TELEFONO:**

C. Vicente Alberto Hidalgo Díaz

*afiliado*  
**CONTROLAORA:**

C. María Neyyelin Lagunes Salazar

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. Eric Pérez Tomás



## **PROGRAMA VACACIONAL SEMANA SANTA 2023**

**H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA; VERACRUZ.**





## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### INTRODUCCIÓN

Por motivo del periodo vacacional Semana Santa 2023, Jamapa es visitado por un gran número de turistas, nacionales y extranjeros, por lo hermoso de sus playas, la calidez y el trato amable de nuestra gente.

Las concentraciones de grandes cantidades de personas y donde no se establecen las medidas preventivas necesarias para recibir a esta población flotante, provoca situaciones de riesgo yendo desde la demanda de servicios hasta la pérdida de vidas humanas por accidentes que a su vez se multiplican en estas fechas.

La Dirección de Protección Civil con el firme compromiso cívico y moral de salvaguardar a la ciudadanía en general, tiene a bien presentarles el programa de trabajo, en el cual elementos de Protección Civil, protegerá la vida de la población, sus bienes, estratégicos y su entorno, frente a la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo a la misma población.



PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023  
JAMAPA VER.



## ÍNDICE

<b>OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>COORDINACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>ESTRATEGIAS .....</b>	<b>6</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.....</b>	<b>6</b>
<b>LÍNEAS PREVENTIVAS .....</b>	<b>6</b>
<b>LÍNEAS DE AUXILIO .....</b>	<b>7</b>
<b>FUERZA DE TAREA.....</b>	<b>7</b>
<b>LONAS PREVENTIVAS .....</b>	<b>9</b>
<b>RECURSO HUMANO .....</b>	<b>10</b>
<b>RECOMENDACIONES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS .....</b>	<b>10</b>
<b>RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR AHOGAMIENTOS POR SUMERSIÓN: .....</b>	<b>11</b>
<b>RECOMENDACIONES PARA DEPORTES EXTREMOS.....</b>	<b>13</b>
<b>RECOMENDACIONES PARA EVITAR COVID-19 .</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### OBJETIVO

Implementar en forma coordinada con los integrantes del Consejo de Protección Civil Municipal las medidas y acciones preventivas para evitar o minimizar los Riesgos a los que están expuestos los visitantes y la población en general durante la Temporada Vacacional de Semana Santa.

Reducir el riesgo de desastre en la temporada vacacional de Semana Santa, a través de la coordinación de las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, privado y social; y de la participación activa de la población mediante la corresponsabilidad, para aumentar su capacidad de autoprotección y resiliencia.

### **La Semana Santa Inmersa en los fenómenos Socio-Organizativos**

Los fenómenos Socio-organizativos, el Artículo 5, Fracción XXIV de la Ley N° 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, lo define como: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de personas o grupos de población, o propiciar la interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica, y que pueden ocurrir con motivo de accidentes aéreos, marítimos o terrestres, o bien en concentraciones masivas como eventos deportivos, celebraciones religiosas, fiestas cívicas, manifestaciones políticas o demostraciones colectivas de inconformidad social. En esta clasificación se encuentra la Temporada Vacacional del Semana Santa, que se caracteriza por altas concentraciones masivas de población en un corto periodo de tiempo en lugares específicos; accidentes terrestres como consecuencia del desplazamiento de personas a diferentes destinos turísticos, celebraciones religiosas, interrupción de los servicios vitales, práctica de deportes extremos entre otros.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### COORDINACIÓN

Con el fin de sumar esfuerzos para la mejor atención y cumplimiento de las medidas de seguridad y protección civil en sus establecimientos; y por su puesto con la corresponsabilidad de la población a través de la autoprotección para aumentar su resiliencia. Se debe pretender que la comunicación y coordinación con estas instancias sea constante y fluida por lo que se deben llevar a cabo reuniones buscando en todo momento establecer la uniformidad para la atención de este tipo de fenómenos.

- SECTOR PÚBLICO FEDERAL
- SECTOR PÚBLICO ESTATAL
- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

Donde cada una de las dependencias que integran estos sectores nombraran a un representante ante la dirección de protección civil municipal para la coordinación de los mismos y llevar a cabo el operativo de semana santa 2023.

- SECTOR PUBLICO FEDERAL:
  - Secretaria de Marina 3a zona naval
  - Sedena
  - Guardia Nacional
- SECTOR PUBLICO ESTATAL:
  - Secretaría de Protección Civil
  - Secretaría de Seguridad Pública
  - Tránsito del Estado
- SECTOR PUBLICO MUNICIPAL:
  - Dirección De Protección Civil
  - H. Y C. Bomberos
  - Policía Municipal
  - DIF
  - Dirección De Comercio



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### ESTRATEGIAS

1. Consolidar la coordinación entre las instancias estatales y municipales, así como asociaciones, prestadores de servicios turísticos y de comercio (balnearios, restaurantes, hoteles, discotecas, bares, etc.).
2. Reforzar los trabajos de prevención mediante programas de inspección y verificación de medidas de seguridad en los establecimientos con giros turísticos y de esparcimiento (balnearios, restaurantes, hoteles, discotecas, bares, etc.).
3. Mantener informadas a las instancias participantes sobre el avance con el cumplimiento de las medidas de seguridad en establecimientos con giros turísticos.
4. Distribuir el material de divulgación relativo a las recomendaciones de protección civil, para prevenir, incendios forestales durante el periodo de Semana Santa.
5. Mantener informada a la población a través de los medios masivos de comunicación y electrónicos, sobre el desarrollo de las acciones preventivas referentes a la Semana Santa.

### LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL

#### LÍNEAS PREVENTIVAS

- Llevar a cabo reuniones de trabajo con dependencias estatales y municipales con la finalidad de:
- Establecer los mecanismos de prevención y coordinación para ejecutarse por las diferentes instancias en su ámbito de competencia, con el fin de garantizar los establecimientos seguros, playas, balnearios, centros de recreación, etc.
- Determinar recursos humanos y materiales para el monitoreo y atención de incendios forestales generados por paseantes así como determinación de zonas de riesgo.
- Determinar zonas de peligro, riesgo y sitios de monitoreo con respecto a los cuerpos de agua considerados zona federal y que en Semana Santa son utilizados como balnearios representando un riesgo importante.
- Implementar en forma coordinada con los propietarios de Balnearios y Hoteleros medidas de prevención que deberán de contemplar para la temporada de semana santa.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



- Campañas de comunicación social dirigidas a la población, para la difusión de las medidas y recomendaciones de protección civil para la temporada de semana santa.
- Promover entre los propietarios de Bares y Discotecas así como restaurantes para la implementación de las medidas de prevención a contemplar para esta temporada.
- Inspeccionar y verificar en forma coordinada con las diferentes dependencias los hoteles, restaurantes, bares y balnearios con la finalidad de garantizar el cumplimiento a las medidas de prevención establecidas en la Ley.

### LÍNEAS DE AUXILIO

En coordinación con todas las instancias participantes se llevará a cabo un operativo de presencia en los diferentes puntos del municipio con unidades auto-motoras con la finalidad de prestar auxilio a los visitantes.

### FUERZA DE TAREA

Los ríos de mayor afluencia son: **paso san juan**, 60 mts. **la rampa**, 60 mts. **bajada pan comido**, 50 mts. **entrada javilla**, 70 mts. **piñonal**, 30 mts.. De río concurrida.

El personal se establece de manera estratégica en los puntos más vulnerables de acuerdo a las zonas junto con recorridos continuos:

**paso san juan:** entrada al río de bajo riesgo zona de muy bajo nivel de agua con una afluencia baja de personas. Con una extensión de 60 mts<sup>2</sup> de terreno

**La rampa:** entrada al río donde la zona no es muy recomendable ya que tiene desniveles de tierra al entrar al río, su nivel de agua es muy bajo. Con una extensión de 60 mts<sup>2</sup> de terreno

**Bajada las puertas:** Su área de ocupación es de 50 mts<sup>2</sup>., en forma triangular con bajo nivel de río, con baja influencia de personas



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



**Entrada javilla:** Su área de 70 mts<sup>2</sup>. Zona plana para la entrada al río zona de medio riesgo lo más hondo es de 80cm , en algunas partes, en forma de curva el cual requiere un puesto de vigilancia apoyados por el comisariado ejidal.

**Entrada piñonal:** una pequeña zona de entrada donde tiene una influencia muy baja de visitantes y bañistas, es de zona baja y río muy angosto aproximado 2mts aprox.

Se darán recorridos con unidades de protección civil, policía municipal el apoyo logístico y operativo en las entradas del río, así como la protección y auxilio a la ciudadanía en caso de emergencias.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### LONAS PREVENTIVAS

**VACACIONES SEGURAS  
SEMANA SANTA 2023**

The poster features several circular icons and text boxes:

- ICONOS:**
  - Logo of the Municipality of Jamapa
  - Fire Department logo
  - Police logo
  - Icon of a sun over water
  - No alcohol sign
  - No swimming sign
  - Icon of a person with a child
  - No food or drink sign
  - Icon of a beach umbrella and people
  - 911 emergency number
  - Coat of arms of the State of Veracruz
- TEXTOS:**
  - 1. NO JUGAR EN EL AGUA  
ESTÁNDAR EN LA PLAYA DURANTE  
LA SEMANA SANTA. SE RECOMIENDA  
EVITAR LAS ÁREAS DE BAÑO Y  
NO BAILAR EN EL AGUA.
  - 2. NO BEBER ALCOHOL DURANTE  
LA SEMANA SANTA. SE RECOMIENDA  
EVITAR LOS BARES Y DISFRUTAR  
DE UNA CERVEZA EN CASA.
  - 3. NO HACER FESTEJOS EN LA PLAYA  
DURANTE LA SEMANA SANTA. SE  
RECOMIENDA DISFRUTAR DE  
UNA PELÍCULA EN CASA.
  - 4. NO COMER ALIMENTOS EN LA  
PLAYA DURANTE LA SEMANA SANTA.  
SE RECOMIENDA COMER EN CASA.
  - 5. ESTE ES UN MUNICIPIO  
PROTEGIDO CON DROGAS Y ALCOHOL  
ESTÁNDAR. SE RECOMIENDA  
EVITAR EL USO DE DROGAS Y ALCOHOL.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### RECURSO HUMANO

- Actualmente la Dirección de Protección Civil cuanta con 6 personas, en el cual destacan 1 director, 2 paramédicos, 2 operador, 2 bomberos, mismos que será distribuidos en diferentes puntos estratégicos y con recorridos sobre los ríos y balnearios.
- Policía Municipal con 1 comandante y 6 elementos

### RECOMENDACIONES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS

#### INSTALACIONES DE GAS L. P.

- Los puestos fijos o semifijos que utilicen gas L.P., indistintamente de la capacidad de los cilindros portátiles o estacionarios, se verificarán e inspeccionarán para asegurar su buen estado a través de la instalación correcta de mangueras y accesorios de conexión y reguladores, diseñados y construidos ex profeso; rechazando mangueras plásticas y tubería rígida (de cobre) sin abrazaderas de restricción, de rosca con tornillo, o cualquier otra que no reúna los requisitos conforme a la Norma Oficial Mexicana.
- Debe contar con extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de al menos 2 a 4 Kg./Cap. (vigente) y que el propietario o expendedor de alimentos acredite su manejo .
- Exhortar a las empresas distribuidoras de gas L.P., para que asignen una brigada de control de fugas que permanecerá durante el periodo vacacional de semana santa.

#### VENTA DE BEBIDAS

- Promover la moderación de bebidas alcohólicas entre la población; prohibiendo estrictamente su venta a menores de edad.

#### PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Colocación de estaciones de reposición de cubre bocas, jabón, gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% de preferencia con dispensador automático – sensor.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



- Colocación de mamparas/pantallas y marcas en el suelo para establecer la sana distancia de al menos 1.5 metros y la protección sobre todo en zonas de atención al usuario.
- Pañuelos y botes de basura: Se recomienda poner al alcance del cliente pañuelos desechables, así como un bote con tapa y pedal. No se recomiendan botes con tapa que deba tocarse con las manos para abrirla.
- Limpieza y desinfección de áreas comunes.
- Limpieza y desinfección de máquinas de autoservicio, máquinas dispensadoras de ticket, mesas, sillas y demás mobiliario que entra en contacto con el cliente.
- Cada empleado será responsable de limpiar y desinfectar sus objetos de trabajo.
- Se deberá contar con dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol de al menos 60% en recepción y en áreas comunes para alentar la higiene de manos.
- Supervisar la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad e higiene.

### **RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR AHOGAMIENTOS POR SUMERSIÓN:**

#### **Algunas causales:**

- Consumo de alcohol o drogas.
- Corriente marina (mareas, resacas y tasa de flujo).
- Vientos fuertes (especialmente con objetos flotantes).
- Condiciones de salud pre-existente.
- Enredos dentro del agua.
- Pendientes, depresiones y estabilidad de la superficie inferior.
- Olas (costeras, botes, aguas agitadas).
- Transparencia del agua.
- Visibilidad difícil (configuración costera, estructuras y sobre población en la playa)
- Falta de habilidad para nadar o flotar.
- Desconocimiento del comportamiento de los cuerpos de agua.
- Descuido, al dejar a las niñas y niños sin vigilancia.
- Dispositivos de seguridad de talla inadecuada o mal abrochados.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### **Recomendaciones:**

1. Difundir ampliamente las Recomendaciones y Medidas de Protección Civil para la Temporada Vacacional.
2. Implementar campañas de comunicación social, en donde participen hoteleros y restauranteros y los diversos prestadores de servicios.
3. En zona de playa, ríos, lagunas, arroyos, balnearios y otros cuerpos de agua, establecer Módulos de Atención en materia de:
  - ❖ Primeros Auxilios.
  - ❖ Protección Civil.
  - ❖ Seguridad Pública y Tránsito.
  - ❖ Orientación e Información General.
4. En Ríos:
  - Señalar y delimitar áreas de peligro (pozas, etc.).
  - Estipular y colocar letreros de aviso de restricción de horarios o de condiciones inadecuadas para introducirse al agua.
  - Conformar y capacitar brigadas de guardavidas municipales.
  - Equipo de resucitación.
5. Patrullar tanto las zonas de mayor afluencia turística, así como las que tienen menor afluencia y que posiblemente se deba a que representan un peligro.
6. Coordinarse con las distintas dependencias.
7. Con prestadores de servicios (propietarios o administradores) de balnearios y espacios acuáticos recreativos (públicos o privados), verificando que cuenten:
  - Con la Unidad Interna de Protección Civil y el Programa Interno correspondiente.
  - Letreros de aviso relacionados con:
    - ❖ Condiciones de albercas y chapoteaderos.
    - ❖ Áreas de adultos y para niñas y niños.
    - ❖ Horarios de servicio y de uso de albercas.
    - ❖ Números telefónicos de emergencia.
    - ❖ Guardavidas capacitados.
  - Restringir el uso de albercas a personas en condiciones no aptas o bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
  - En caso necesario solicitar apoyo de seguridad pública, atención paramédica o Protección Civil.



## PROGRAMA DE SEMANA SANTA 2023 JAMAPA VER.



### RECOMENDACIONES PARA DEPORTES EXTREMOS.

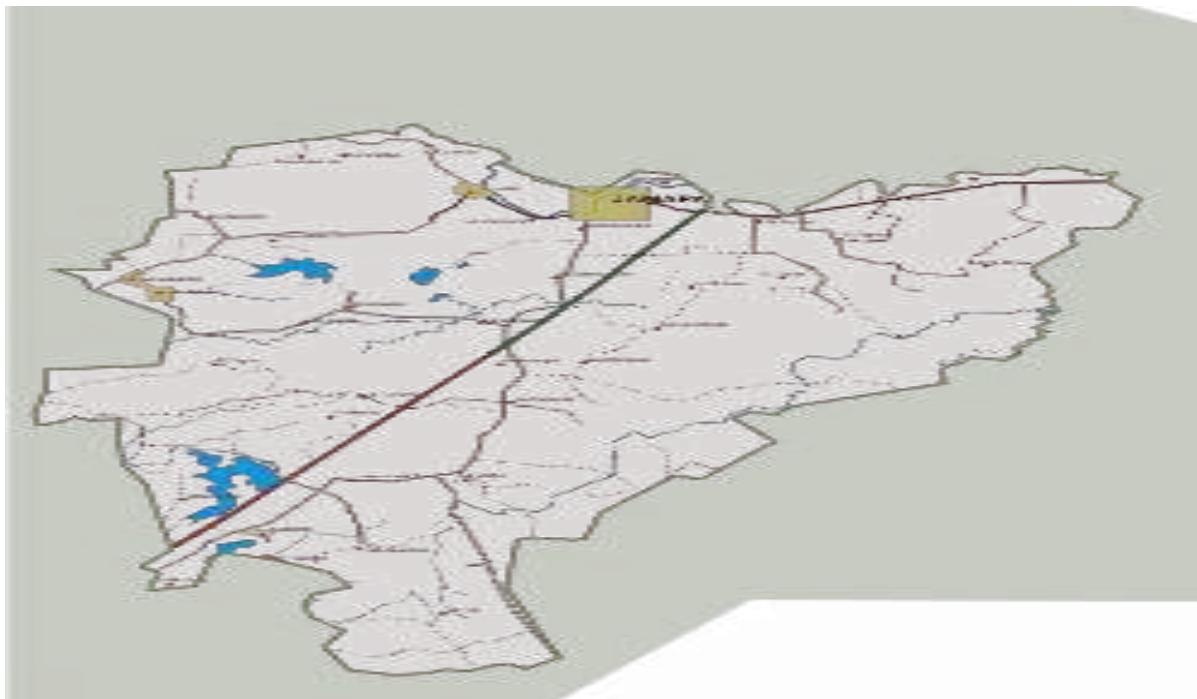
- En caso de que decidieras hacerlo, toma en consideración lo siguiente:
  - ❖ En un mapa traza la ruta a seguir.
  - ❖ Elabora un directorio para casos de emergencia.
  - ❖ Prepara una identificación con tus datos importantes (tipo de sangre, alergias, teléfono, domicilio, nombre de alguna persona a quien avisar, etc.) "llévala contigo puesta".
  - ❖ Informa a familiares y autoridades sobre: Ruta a seguir, fecha, hora de salida y de retorno.
  - ❖ En la práctica de deportes extremos procura acompañarte de 2 o más personas.
- ¿En caso de accidente?
  - ❖ Primero, llama a los teléfonos de emergencias:
    - ✓ Protección Civil (258) 690 35 19
    - ✓ Policía Municipal (285) 955 02 75
    - ✓ Cuerpo de Bomberos (258) 690 35 19
    - ✓ Tránsito y vialidad estatal (229) 66 45 89
- Mantén la calma, el tiempo de reacción es muy importante y sin duda harás mejor las cosas si las piensas con serenidad.
- Asegura en el lugar del accidente, a la persona herida y al resto del grupo, incluyéndote a ti.
- Si estas capacitada/o, realiza los primeros auxilios.
- Por seguridad no muevas a la persona herida a no ser que sea estrictamente necesario.
- Si tienes luz de bengala de emergencia ¡no dudes en usarla!
- No dejes sola a la persona herida, en caso de dejarla sola abrigala, déjale comida y líquidos suficientes hasta que sea rescatada.



# PLAN DE CONTINGENCIAS REFUGIOS TEMPORALES 2023

## JAMAPA VER.





**Cabecera Municipal**

**JAMAPA**

**Latitud**

**19°3' NORTE**

**Longitud**

**96° 14' OESTE**

**Altitud**

**10 MSNM**

**No. de Habitantes Del Municipio**

**10,376 Hab.**



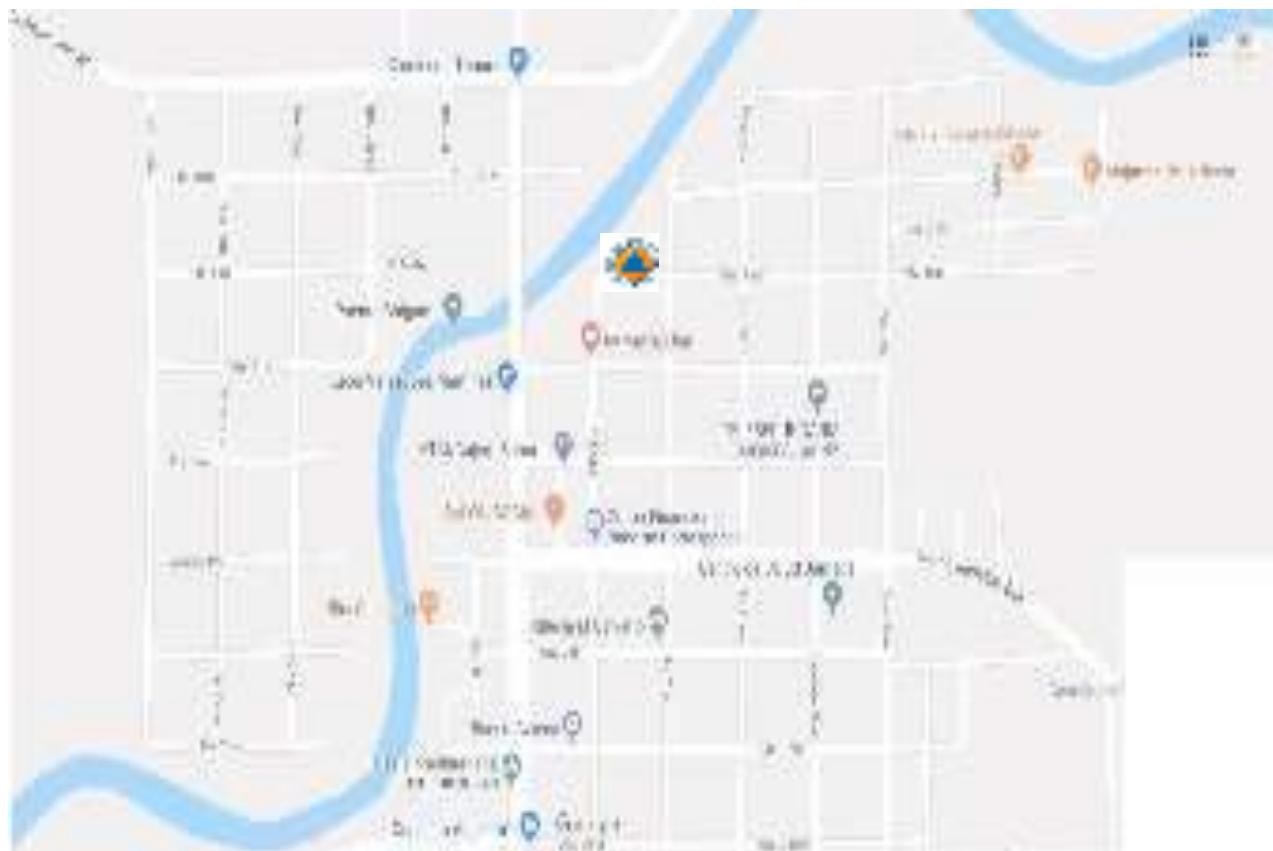
PRINCIPALES COMUNIDADES	Nº. DE HABITANTES
JAMAPA	3948
LA MATAMBA	731
LAS PUERTAS	702
LA JAVILLA	658
EL ZACATAL	493
RESTO DE LOCALIDADES	3814

### COMUNIDADES

EL APACHITAL  
EL CHICLE  
EL CUAJILOTE  
EL EMBUDO  
EL ESTERO NORTE  
EL ESTERO  
EL JILGUERO  
EL MANILA  
EL NARANJAL  
EL PIÑONAL  
EL RINCON  
EL YAGUAL  
EL ZANJON  
LA BRECHA  
LA BURRERA  
LA CAMPANA  
LA CHORRERA  
LA CONCHUDA  
LA LAJILLA  
LA TORRECILLA  
LA ZAPILLA  
LAGUNA DEL TORO  
LAS IGUANAS  
LOS MATEOS  
LAS PUERTAS  
PASO DE LA CRUZ  
TROPEL



# Cabecera Municipal





## REFUGIO TEMPORAL 1



**REFUGIO TEMPORAL: SALÓN SOCIAL JAMAPA  
LOCALIDAD: JAMAPA**

Hecho de concreto y ladrillo con techo de láminas galvanizadas cuenta con los espacios para dormitorios, cocina, almacén, servicios médicos, lavandería, y cuarto para basura también cuenta con servicios sanitarios, luz y agua.

Con una capacidad de albergar a **300 PERSONAS**.



## REFUGIO TEMPORAL 2



**REFUGIO TEMPORAL: IGLESIA BETHANIA**

**LOCALIDAD: JAMAPA**

**LATITUD: 19° 2" 23" N**

**LONGITUD: 96° 14" 18" W**

**Hecha de concreto y ladrillo con techo de losa de concreto cuenta con los espacios para dormitorios, cocina, servicios médicos, baños, luz y agua.**

**Con una capacidad de albergar a 200 PERSONAS.**



## REFUGIO TEMPORAL 3



**REFUGIO TEMPORAL: IGLESIA COMUNITARIA**

**LOCALIDAD: LA JAVILLA**

**LATITUD: 19° 2' 41.67" N**

**LONGITUD: 96° 15' 27.97" O**

**Hecha de concreto y ladrillo con techo de losa de concreto cuenta con los espacios para dormitorios, cocina, almacén, servicios médicos, baños, cuarto para basura, luz y agua.**

**Con una capacidad de albergar a 50 PERSONAS.**



## REFUGIO TEMPORAL 4



**REFUGIO TEMPORAL: ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO**

**LOCALIDAD: PASO DE LA CRUZ**

Hecha de concreto y ladrillo con techo de losa de concreto cuenta con los espacios para dormitorios, cocina, almacén, servicio médico, lavandería, y cuarto para basura cuenta con servicios sanitarios, luz y agua.

**Con una capacidad de albergar a 100 PERSONAS.**



## REFUGIO TEMPORAL 5



**REFUGIO TEMPORAL: ESC. PRIM. ENRIQUE C. REDSAMEN**

**LOCALIDAD: EL APACHITAL**

**LATITUD: 18° 56' 48.37" N**

**LONGITUD: 96° 16' 27.41" O**

**Hecha de concreto y ladrillo con techo de losa de concreto cuenta con los espacios para dormitorios, cocina, almacén, servicios médicos, lavandería, y cuarto para basura cuenta con servicios sanitarios, Luz y agua.**

**Con una capacidad de albergar a 100 PERSONAS.**



## APACHITAL





## Zonas afectadas





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAPA, VERACRUZ.



PC  
SECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OBJETIVOS.....	2
3.- MARCO LEGA.....	2
4.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	3
5.- GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.....	4
5.1 Identificación de riesgos.....	4-11
5.2 Actividades de previsión.....	12
5.3 Actividades de prevención.....	12
5.4 Actividades de preparación.....	13
5.5 Actividades de auxilio.....	14
5.6 Actividades de recuperación.....	15
5.7 Actividades de reconstrucción.....	15
6.- DIRECTORIO DE REFUGIOS TEMPORALES.....	16-17
7.-Directorio de Agentes y Sub-Agentes.....	18
8.- DIRECTORIO INTERNO Y EXTERNO.....	19





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



9.-INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES.....	20
10.- DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO.....	.21
11.- GLOSARIO.....	22

### INTRODUCCIÓN

Históricamente, el Estado de Veracruz en la temporada de lluvias tiene afectaciones en diversas zonas que por las condiciones orográficas del terreno sumadas con otros factores originan que ciertos sectores de la población sean más vulnerables a fenómenos hidrometeorológicos. Es por ello, que estamos obligados a establecer medidas preventivas, de auxilio y recuperación, en las que la participación de los tres niveles de gobierno, la población, asociaciones civiles, privadas y sociales, colaboren para disminuir o eliminar los riesgos.

Por lo anterior, la Unidad Interna de Protección Civil de Jamapa, Veracruz; elabora el presente Plan Especial de emergencia ante el riesgo de inundaciones, en el que pretende incluir la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de mitigar los efectos causados por este fenómeno natural, principalmente en la población más vulnerable, sus bienes y su entorno.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico científico y funcional, por un lado el conocimiento del territorio y el riesgo de inundación que se podría presentar y por otro lado, afrontar de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

### FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Estado debe de integrar un sistema Nacional de Planeación para la atención de desastres que afectan a la población. Por esta disposición se creó el Plan Nacional de Desarrollo que a su vez da por resultado el sistema Nacional de Protección Civil.

La Ley de Protección Civil obliga a las dependencias, organismos, empresas y entidades públicas a conformar y mantener en operación una Unidad Interna de Protección Civil, que ejecuta las tareas de prevención y auxilio en caso de siniestro o desastre, para procurar la seguridad de su personal y sus bienes. Además realizará las tareas de restablecimiento que corresponda a su competencia en caso de siniestro o desastre.





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



### 1.-ANTECEDENTES

Uno de los elementos de riesgo que ha enfrentado históricamente el Municipio de Jamapa, Veracruz; debido a sus características geográficas y la obstrucción de cauces o drenaje, lo constituyen las inundaciones causadas generadas por el agua de lluvia que se abate en forma periódica en el territorio. Para el Municipio de Jamapa, contar con un Plan Específico de respuesta ante riesgos de carácter hidrometeorológico, debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias corresponsables de gobierno, habrá de minimizar el impacto destructivo de los fenómenos en su núcleo social, y evitará en lo posible su interacción o encadenamiento con situaciones o condiciones que deriven en un daño o desastre colateral.

### 2. OBJETIVOS

- Proteger la vida de la población y reducir el efecto destructivo de los fenómenos hidrometeorológicos en el Municipio de Jamapa, Veracruz; durante la temporada de lluvias 2023.
- Establecer coordinación con la población que permitan llevar a cabo acciones en materia de prevención, así como protocolos de actuación durante alguna emergencia causada por un fenómeno hidrometeorológico.

### 3. MARCO LEGAL

EL Honorable Ayuntamiento de Jamapa consiente de la responsabilidad que le compete en materia de Protección Civil y a la elaboración de un Plan Especial ante el riesgo por inundaciones, se fundamente en lo dispuesto en:

- Ley General de Protección Civil.
- Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo y Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

### NORMATIVIDAD POR LA QUE SE PRESENTA EL PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias se basa en la política pública de actividades y cumplimiento a las leyes actuales y Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de seguridad, por lo que tenemos a bien presentar las referencias de ley para la elaboración del siguiente Plan de Emergencias del H. Ayuntamiento de Jamapa Ver. Ubicado en, callejón tenoya s/n col. Centro Jamapa Ver. C.P. 94260

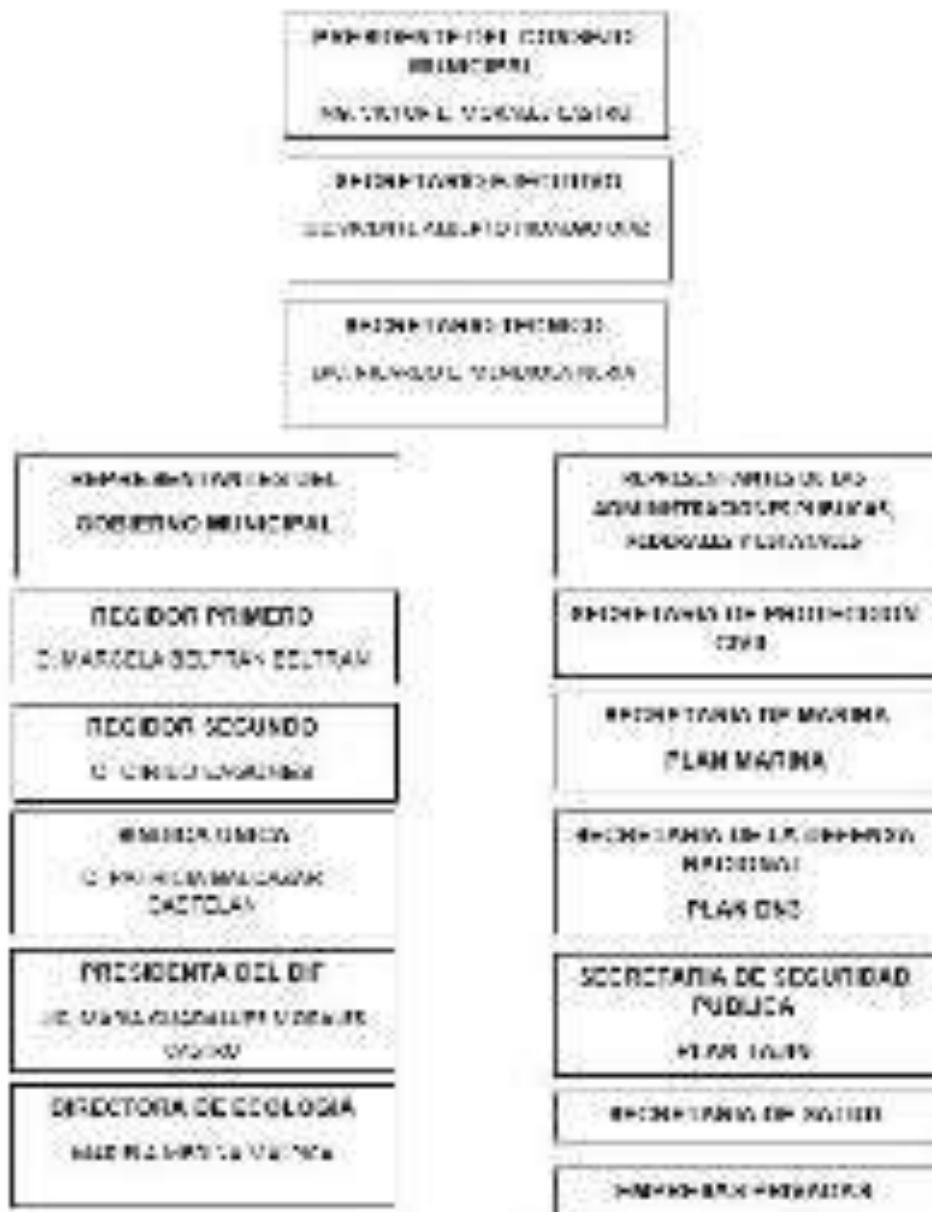




## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



### 5. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

#### 5.1 Identificación de riesgos

Las inundaciones son las calamidades que año con año sufre la entidad, de acuerdo a su origen éstas pueden ser pluviales, fluviales y costeras. Las pluviales se presentan en épocas de lluvias por la precipitación característica de las diferentes zonas de la entidad o provocadas por los ciclones tropicales que también afectan a nuestro municipio de Jamapa. Además de las inundaciones fluviales que son causadas por el desbordamiento de los múltiples ríos, produciendo daños en el socavamiento de los cimientos en los inmuebles (casa habitación y la erosión de laderas).

Una de las condiciones más peligrosas del Río Jamapa va ligada al de las inundaciones de las poblaciones aledañas al mismo. Siendo el caso que recibiendo tanta cantidad de agua en los tiempos de lluvias se crece desmesuradamente y habiendo tanta población habitando en sus cercanías han sufrido de los embates que proporcionan estos desafortunados eventos.



Mapa de Riesgo por Precipitación en el Municipio de Jamapa, Veracruz.





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



Comunidades ubicadas en las cuencas hidrológicas. Las zonas de riesgo por inundaciones y deslizamientos en el Municipio de Jamapa Ver.

CUENCA DEL RÍO JAMAPA

MUNICIPIO	CORRIENTE	ZONA DE RIESGO	POBLACIÓN AFECTABLE
JAMAPA	RIO JAMAPA	JAMAPA, LAS PUERTAS, EL ZAPOTAL, LA JAVILLA, EL ZANJÓN, PASO REAL,	1400
	ARROYO ESTERO	APACHITAL, EL CHICLE, LA GUITARRA, EL ESTERO NORTE, EL PIÑONAL, LA CAMPANA, LA ZAPILLA.	700
	ARROYO SANTA ROSA	EL ZACATAL, APACHITAL, LA LAJILLA, EL JILGUERO, EL NARANJAL.	850
	ARROYO EL NARANJO	EL PIÑONAL, EL YAGUAL EL MANILA, EL NARANJAL.	700





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



NO.	LOCALIDAD O LUGAR AFECTABLE	DAÑOS	TIPO DE RIESGO <b>Desborde de río, inundación, deslizamiento, Socavación</b>
	El Apachital	Casa- Habitación, Vías de Comunicación, Daño a terrenos agrícolas	Desborde del Arollo Naranjo e Inundación,
	El Chicle		
	El Embudo		
	Estero Norte		
	Estero		
	Jilguero		
	Manila		
	El naranjal		
	El piñonal		
	El Rincón		
	Yagual		
	El Zanjón		
	La Brecha		
	La Burrera		
	La Campana		
	La Chorrera		
	La Conchuda		





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



	La Guitarra		
	La Lajilla		
	La Torrecilla		
	La Zapilla		
	El zapotal		
	Laguna del toro		
	Las Iguanas		
	Los Mateos		
	Las Puertas		





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



### Septiembre 2017 Desbordamiento de río Jamapa

El paso del Huracán "Katia" el pasado 9 de septiembre del 2017 por territorio Veracruzano, dejó daños en algunas localidades del Municipio de Jamapa; entre ellas destacan, La cabecera Municipal. El Rincón, Las Puertas, El Zanjón. Viéndose afectadas con ello, entre 200 y 250 personas.





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



**Cabecera Municipal de Jamapa**



**Cabecera Municipal de Jamapa**





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



Evacuación de comunidades en Jamapa: El Rincón, Las Puertas, El Zanjón.



Evacuación de comunidades en Jamapa: El Rincón





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



Evacuación de comunidades en Jamapa: El Zapotal Inundación: El Zapotal



Inundación: Las Puertas





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



**Evacuación: Las Puertas**





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



### Vías de Comunicación afectadas: Carretera Jamapa



Vías de Comunicación afectadas: Carretera Jamapa: altura Las Puertas.

### 5.2 Actividades de previsión

Promover:

- En las instituciones del sector público y privado la integración y constitución de Unidades Internas de Protección Civil, así como la elaboración y ejecución del Programa Interno correspondiente.
- En comunidades, la conformación, integración, capacitación y equipamiento de Brigadas Comunitarias de Protección Civil.
- La conformación, capacitación y equipamiento de equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Campañas de concientización y capacitación dirigidas a la población asentada en zonas de peligro y/o riesgo (inundación, deslizamientos, etc.).
- Incentivar a la población a que elaboren su Plan Familiar de Protección Civil, así como la realización de ejercicios y simulacros.
- Difundir a la población, a través de los medios de comunicación y electrónicos: Las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para la Temporada de Lluvias y ciclones Tropicales.





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



- La ubicación de Refugios temporales
- Los números telefónicos para casos de emergencia.

Recomendar a la población que habita en zonas de riesgo, atender los avisos y alertamientos que sean emitidos por las autoridades.

### 5.3 Actividades de prevención

- Elaborar y presentar ante Cabildo para su aprobación correspondiente los ordenamientos jurídicos a fines en la materia.
- Elaborar o actualizar el Plan Específico de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales.
- Identificar, revisar y adecuar los inmuebles considerados como Refugios Temporales, con la finalidad de que cumplan con las condiciones de funcionalidad y habitabilidad
- Identificar las localidades susceptibles a afectarse por los fenómenos perturbadores propios de la temporada.
- Identificar las vías de comunicación susceptibles de afectación y las rutas de evacuación alternas en caso de emergencia.
- Implementar Sistemas de Alertamientos para la población, en caso de suscitarse alguna emergencia, que amerite la evacuación de sus casas.
- Promover a través de las Brigadas comunitarias de Protección Civil, la vigilancia permanente de las zonas de riesgo, monitoreando la situación prevaleciente y activar el plan de emergencia en caso del impacto de algún fenómeno perturbador.

Promover y realizar coordinadamente con los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil campañas para:

- Limpieza y desazolve de sistemas de alcantarillado y drenajes pluviales.
- Poda de árboles.
- Recolección de residuos sólidos urbanos.
- Convocar y exhortar a la población en general para:
- Limpieza de azoteas en sus casas (bajantes pluviales y drenajes).
- Recolectar y depositar los residuos sólidos urbanos (basura).
- Podar árboles para evitar daños a viviendas.
- Limpieza de patios.





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



- Supervisar en coordinación con las áreas y dependencias correspondientes:
- El estado de señalización vial de calles y carreteras.
- Retiro de material de construcción ubicado en calles.
- En caminos rurales gestionar, promover y coordinar:
- Limpieza y retiro de materiales que obstruyan: cunetas, contra-cunetas, alcantarillas, vados y puentes.
- Poda y retiro de árboles que puedan caer y obstruir caminos, líneas de energía eléctrica o comunicaciones.

### 5.4 Actividades de preparación

- Establecer un Centro de operatividad para la atención de población de llamadas de emergencia.
- Coordinarse con dependencias federales, estatales, instituciones y organismos de los sectores privado y social, para evacuar precautoriamente a la población asentada en zonas de riesgo inminente.
- Establecerse en Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil por la presencia de fenómeno perturbador o riesgo inminente, que ponga en riesgo la seguridad de la población, bienes, servicios vitales, sistemas estratégicos y entorno.

### 5.5 Actividades de auxilio

Coordinar al Sistema Municipal de Protección Civil, para atender a la población durante la emergencia, llevando a cabo para ello los mecanismos que establecen los protocolos de actuación.

#### PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN Acciones inmediatas:

- Reunión del personal que integra el Consejo Municipal de Protección Civil para coordinar a través de los brigadistas comunitarios la evacuación de la población que se encuentra en riesgo inminente.
- Acudir al sitio de la emergencia.
- Establecer un puesto de mando de donde se controle, dirija y dé seguimiento a la emergencia.
- Hacer un recorrido por la zona para identificar el o los sectores donde se está presentando la inundación.
- Una vez identificado el o los sectores, poner en práctica la **evacuación** de la población afectada.





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



- En caso de movilizar a la población a las zonas seguras, hacer un recuento de las personas evacuadas y en caso de que haya personas extraviadas, comenzar con la **búsqueda, rescate y salvamento**, siempre y cuando no ponga en riesgo la vida del brigadista.
- Conducir a la población afectada a **los refugios temporales habilitados**.
- Se deberá contar con **atención a la salud** en caso de posibles afectados, siguiendo los procedimientos para el traslado de personas afectadas. En situaciones de heridos graves trasladarlos a los centros de atención hospitalaria.
- Si la situación empeora, solicitar apoyo a instituciones especializadas en este tipo de contingencia.

Ordenar, concentrar y turnar la **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)**, en tiempo y forma la Secretaría de Protección Civil del Estado y la solicitud de la Declaratoria de Emergencias y/o Desastres correspondientes, debidamente firmada por el Presidente Municipal.

Continuar con las actividades en la Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para resolver las necesidades de la población, a través de funciones básicas como:

- El aprovisionamiento de bienes y servicios de salud.
- Restablecimiento de servicios vitales y sistemas estratégicos.
- Elaborar un padrón contenido polígonos y los daños, personas y costos por la emergencia para planificar y prever futuras afectaciones.

### 5.6 Actividades de recuperación

- Gestionar y promover ante las instancias correspondientes:
- El restablecimiento de los servicios vitales: Agua, Drenaje, Energía eléctrica, Telefonía, Gas L.P.
- El restablecimiento de los sistemas estratégicos: Salud y educación. Infraestructura (eléctrica, comunicaciones, suministro de combustibles). Plantas potabilizadoras. Plantas para el tratamiento de aguas residuales.

### 5.7 Actividades de reconstrucción

- Gestionar y promover ante las instancias correspondientes:
- Reubicación de asentamientos humanos en zonas de menor riesgo.
- Reordenamiento territorial de las zonas afectadas.
- Reconstrucción de las redes de los servicios vitales y la infraestructura de los sistemas estratégicos.





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



- Una vez que se ha terminado la contingencia, hacer posible la reanudación de las actividades normales sin ningún riesgo para la población en general.
- Evaluar, analizar y adecuar el Plan Especial de emergencia para la Temporada lluvias y Ciclones, para la siguiente temporada.

6.- DIRECTORIO DE REFUGIOS TEMPORALES

NO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDA D	LAT.	LON.	RESPONSABLE DE PC	TELÉFO NO DEL RESPONSABLE DEL INMUEBL E	NOMBRE DEL INMUEBL E	CAPACID AD DEL INMUEBL E (personas )	TELÉFON O DEL RESPONSABLE DE PC
1	JAMAPA	cabecera municipal		19° 2'31.9 7° N	92° 12'44.70° O	Ricardo Mendiola Neria	2291580 180	Templo bethania	150 2294510495
2	JAMAPA	Cabecera municipal	19° 2'16.45 °N	96° 13'20.62° O	Ricardo Mendiola neria	2291523 790	Salón Social	120 2294510495	
			N	O	Neria				
3	JAMAPA	El Chicle	19°	96°12'58.72°	Ricardo	2291123 018	Iglesia Comunitaria El Chicle	50	2294510495
	JAMAPA								





**PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.**



4		Paso de la Cruz	19°1'5 4.4 5°	96°	Ricardo	2292234 363	Esc. Primaria Nicolás Bravo		2294510495
5	JAMAPA	El Apachital	18° 56'48. 3°	96° N 16'27.41 ° O	Ricardo Mendiola Neria	2291580 180	Primaria de la localidad	100	22*94510495
6	JAMAPA	yahual	2'41.6 7° N 17'4.31 ° O	96°	Ricardo Mendiola Neria	22937007 71	Primaria de la localidad	100	2294510495

**7.-Directorio de Agentes y Sub-Agentes de Jamapa .-2025**

NOMBRE	PUESTO	LOCALIDAD	TELÉFONO
HAYDE BALCAZAR LOPEZ	AGENTE MUNICIPAL	LA CAMPANA	229 520 2405
GUSTAVO MORALES RENTERAL	SUB-AGENTE MUNICIPAL	EL RINCÓN	229 138 8625
LEONARDO VELTRAN CRISANTOS	AGENTE MUNICIPAL	LA BRECHA	229 187 0491
ROCIO VELTRAN VELA	SUB-AGENTE MUNICIPAL	LA CAMPANA	229 125 9710
NICEFORO MARTINEZ LOPEZ	AGENTE MUNICIPAL	LA BRECHA	229 142 0557
PATRICIA CERVANTES MEDINA	SUB-AGENTE MUNICIPAL	LA CAMPANA	229 142 0109





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



## 8.- DIRECTORIO INTERNO Y EXTERNO

NO.	NOMBRE	TELÉFONO	CARGO
1	Ing. Víctor morales castro	2291900475	Presidente Municipal
2	Patricia Balcázar Castelán	2293026784	Edil Encargado de la materia
3	Ricardo Luis Mendiola Neria	2294510495	Titular de la unidad municipal
4	Marcela Beltrán Beltrán	2294757889	Regidora Primera
5	Cirilo lagunés Pegueros	2292112002	Regidor Segundo
6	Gabriel Fernández Ovando	2291072446	Protección Civil Jamapa
7	Carlos Sosa Silva	2381081604	Protección Civil Jamapa
8	Nallely Cruz carrasco	2299304464	Protección Civil Jamapa
9	Karen Beatriz Castro Morgado	9132913773	Protección Civil Jamapa
10	Héctor Dylan Rodríguez Morales	2293389659	Protección Civil Jamapa
11	Aarón Moisés Rosales Gonzaga	2295061344	Protección Civil Jamapa
12	María Guadalupe Morales Castro	2299596579	Servicios Generales
13	Vicente Alberto Hidalgo Díaz	2294371622	Servicios Generales
14	Luis Benito Muñoz Rosas	2292576253	Servicios Generales
15	Guillermo Sandre Pérez	2299513779	Servicios Generales
16	José Romero Prado	2291084874	Servicios Generales
17	Mario Ramón Vela	2292217620	Servicios Generales
18	Eric Pérez Torres	2295260141	Servicios Generales
19	Maribel Castillo Zapata	2299519012	Servicios Generales
20	Esmeralda Reyes Lara	2293477596	Servicios Generales





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



21	Juan Alberto Martínez Espinosa	2297727007	Servicios Generales
22	Edgar Adrián Cadenas Solís	2291760340	Servicios Generales
23	Ulises Pulido López	2293556904	Servicios Generales
24	Gabriela Moran Duarte	2294523089	Servicios Generales

**9.-INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES**

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
2	Palas
3	Machetes
1	Nissan estaquitas de redilas
1	Toyota de hillux de batea
1	Ford econoline tipo ambulancia
1	Ford tipo van para personal
1	Chevrolet neka tipo pipa 10,000 litros (agua)
2	Botiquines
1	Volteo internacional
1	Lámparas de batería
50mtrs	De cuerda
6	Extintores de PQS. 6Kg.
1	Megáfono de baterías
1	Escalera de 6mts
4	Chalecos salvavidas
2	Pares de botas de hule
2	Banderolas de precaución





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



## 10.-DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Protección Civil Estatal del Estado Veracruz.	<b>01 (228) 8203170 Ext. 2122, 2121, 2124, 2163</b>
Protección civil municipal.	<b>285 690 3519</b>
Cruz Roja Mexicana.	<b>911 , 2299375500</b>
Bomberos.	<b>285 690 3519</b>
Seguridad Pública Municipal.	<b>285 107 7134</b>
Comisión Nacional Forestal.	<b>01 800 737 0000</b>
Tránsito y Seguridad vial.	<b>285 9715 271</b>
Secretaría de la defensa Nacional (Sedena).	<b>229 931 1572</b>
Comisión del agua del estado.	<b>01 800 277 2782</b>
Seguridad Pública del estado.	<b>01 285 955 0033</b>
Policía Naval.	<b>235 107 5867</b>
Comisión federal electricidad.	<b>071</b>





## PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



### 11.- GLOSARIO

**Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las Unidades Internas de Protección Civil.

**Desastre:** resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos o extremos, de origen natural o de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior.

**Emergencia:** situación anormal que puede causar daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general.

**Fenómeno Hidrometeorológico:** agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como ciclones, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, granizo, heladas y sequías.

**Gestión Integral del Riesgo:** Es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, control y reducción de riesgos, considerándolos por su origen, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

**Prevención:** conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificándolos, eliminarlos o reducirlos; a fin de evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes o infraestructura.

**Protección Civil:** es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el Marco del Sistema Nacional.

**Reconstrucción:** acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción.

**Recuperación:** proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.





PLAN DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y  
CICLONES EN EL MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.



**Riesgo:** daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

